



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N °116-2022 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 19 de julio del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando Morales Araya
Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga

Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Los Regidores Sandra Jiménez Ortiz y Yorman Guillen Salazar, los Síndicos Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar y Eduardo Sanabria Quirós.

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- Acta Sesión Extraordinaria N° 056-2022 del viernes 08 de julio del 2022.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Acta Sesión Ordinaria N° 115-2022 del martes 12 de julio del 2022.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones Municipales.

ARTICULO CUARTO

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 056-2022 del viernes 08 de julio del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una pequeña observación que la Presidencia desea generar en el folio 73916 en el acuerdo que se ponga trasladar la nota sobre la chatarra y la sentencia certificada, agregarle la nota sobre la chatarra, porque no está indicando cual nota es ni a qué tema se refiere y también, insistir aunque hable en la mañana con el Regidor Abarca, en el folio 73911 para que se proceda lo más rápido posible a verificar las situaciones de la Política Municipal en tema de Juventud para que se dé lo más pronto posible ese dictamen don Marcos, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

Con estas observaciones y correcciones se aprobó y firmo el acta.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 115-2022 del martes 12 de julio del 2022.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En una de las Comisiones que nombramos especial para el tema del Plan Piloto del informe 744 que la Presidencia procedió a nombrar, quiero solicitarle que se pueda incorporar a 3 personas más que nos parece importante los talentos académicos de esas personas, además de informar de que aquí hay un informe sobre la situación de la Auditora que ojalá la Comisión de Auditoría que preside don Kevin Aguilar se reúna lo más pronto posible, que ahí está el Plan de Trabajo de la Auditora y nos parece importante que lo puedan revisar y analizar y además de eso, decir que en el folio 73947 que si asistimos el Alcalde y mi persona a la Sesión con la señora Diputada y el Diputado Alejandro Pacheco Castro con relación al tema del río Turrialba el ICA y con el CATIE, es la Comisión que nombramos para el Plan Piloto que se dijo, que la Alcaldía debería de presentar solo incorporar en ellos el folio correspondiente, incorporar a don Melvin Salazar Alvarado, a don Sebastián Salazar Salvatierra y a don Eddy Romero del Valle me parece que eran los 3 técnicos que faltaban, porque solo hablábamos de los técnicos Municipales y no así de los tres técnicos externos y me corrigieron en ese sentido esas tres personas, incorporar en esa Comisión Técnica a don Melvin Salazar Alvarado, Sebastián Salazar Salvatierra y también a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



don Eddy Romero del Valle, esas serían las observaciones de la Presidencia en ese sentido, suficientemente discutida el Acta de la Sesión Ordinaria N°115-2022. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

Con estas observaciones se aprobó y firmo el acta.

ARTICULO SEGUNDO

INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.

1. Tema para la elección de los Síndicos en el conversatorio de la Agenda 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Compañeros faltando 15 minutos para las 5:00 p.m., la señora Sindica doña Alba Buitrago Arias, con doña Flora Solano, se van a ir al segundo piso con todos los señores Síndicos propietarios y suplentes, todos sin excepción, se reúnen con ellas 2 por una indicación de la Presidencia para un tema relativo a definir las personas que van a estar en el conversatorio del sábado, entonces doña Alba, usted con doña Flora faltando 15 para las 5:00 p.m., tienen permiso de la Presidencia, faltando 15 para las 5:00 p.m. entonces solamente, todos los señores Síndicos propietarios y suplentes, se los estoy indicando con el mayor respeto y consideración, para que se reúnan con las compañeras, ellas les van a explicar cuál es el asunto para que de esa manera puedan tomar las decisiones.

2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Deseamos solicitarle al Concejo Municipal la convocatoria a Sesión Municipal Extraordinaria, para el día viernes 22 de julio del 2022, a las 3:30 p.m., para atención de visitas, en el Teatro Municipal Omar Salazar, con la siguiente agenda, las notas serán incorporadas en el Acta señora Secretaria, las notas de las audiencias, las audiencias son:

1. Atención a la Asociación de Desarrollo Integral de El Sauce y del Comité de Seguridad Comunitaria de Llano Bonito, ambos del distrito de Santa Teresita.
2. Atención al señor Jorge Salazar y Ronny Monge de DATASYS GROUP, en cuanto seguridad ciudadana, modernización y protección de medio ambiente usando tecnología.
3. Atención a Jordy Cerdas y Rodolfo Navas de CENECOOP R.L, con la finalidad de exponer el Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo, iniciativa en Alianza con el Sistema Banca para el Desarrollo.

Esa sería las 3 audiencias para el día viernes 22 de julio, a las 3:30 p.m., en este Teatro Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la convocatoria a Sesión Extraordinaria, doña Ana Yubel vota usted en lugar de doña Flora que esta con permiso de la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día viernes 22 de julio del 2022, a las 3:30p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se da por convocado el Concejo para el día 22 de julio a las 3:30 p.m., para la atención de visitas en este Teatro Municipal.

- **Nota suscrita por los señores Odilio Vargas Carita – Presidente de la Asociación de Desarrollo El Sauce, Sonia Agüero Carita – Presidenta Comité de Seguridad Comunitaria, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de julio 2022.**

Le solicitamos una audiencia en la Sesión del Concejo Municipal, esto con el fin de tratar temas correspondientes a la Cancha Multiuso de Llano Bonito, El Sauce, la cual es de gran relevancia para nuestra comunidad.

Teléfono: 8644-1031

- **Nota suscrita por los señores Jorge Roy Salazar Valverde – Gerente General – Datasys Group y Ronny Monge - Datasys Group, dirigida al Concejo Municipal, con fecha 28 de junio 2022.**

Sirva la presente para saludarlos y la vez externales nuestro interés en coordinar una audiencia con el Consejo Municipal, esto con el fin de presentarles una estrategia que permita complementar los planes que ustedes como líderes municipales tienen para sus cantones, en cuanto a seguridad ciudadana, modernización y protección del medio ambiente usando tecnología.

Dentro de nuestra visión de compañía creemos en que el cantón de Turrialba está llamado a ser líder tecnológica a nivel nacional y contamos con la experiencia para lograrlo juntos

Nuestra empresa cuenta con una trayectoria en el mercado costarricense como uno de los integradores de destacada relevancia en el país, ofreciendo soluciones de gran impacto e importancia para los diferentes clientes a quienes les hemos brindado más allá del aprovisionamiento de un equipo, soluciones acordes a la realidad de sus necesidades.

- **Oficio No. UGP-018-2022 firmado por los señores Jordy Cerdas A. – Gestión de Proyectos – CENECOOP R.L y Rodolfo Navas A. – Gerente General – CENECOOP R.L, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de julio 2022.**

Me permito solicitarles una audiencia en la Sesión del Concejo Municipal, con la intención de que reciban a representantes del grupo Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP) con la finalidad de exponer el Programa de Innovación y Emprendimiento Asociativo (PIEA), iniciativa en alianza con el Sistema Banca para el Desarrollo.

Con el objetivo de impulsar el desarrollo de habilidades y capacidades para el fortalecimiento empresarial y para el emprendimiento asociativo. Con la intención de poder implementar este programa en convenio con la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Invitaciones de la actividad del conversatorio de la Agenda 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De igual manera indicarles que el sábado 23 de julio es la actividad del conversatorio sobre la Agenda Municipal 22, la señora Regidora Flora Solano le está repartiendo a los Regidores Municipales propietarios y suplentes la invitación a la actividad, de igual manera al señor Alcalde y a la señora Vicealcaldesa para que nos acompañen, ellos tienen una conversación, un mensaje en la actividad, tanto don Luis Fernando como doña Milagro para que puedan estar en esa actividad el día sábado en este teatro, de 9:00 a 2:00, 2:30 p.m., evidentemente con los tiempos, evidentemente que conste en Actas mi agradecimiento sincero a la Unión Nacional de Gobiernos Locales que financia la actividad con lo que es refrigerio y el almuerzo respectivo para la actividad, ya tenemos casi 56 personas confirmadas de las 60 invitadas, hay algunos compañeros que tienen algún problema que no pueden asistir, que pena, porque en verdad era importante, esperamos que hoy los 6 Síndicos sean confirmados en la reunión que tiene doña Alba y doña Flora, para que puedan venir con el ruego de que los que confirmen que van a venir, que realmente vengan, a las 9:00 a.m. estaremos empezando con el refrigerio, como a las 8:30 pueden venir y ya tendrán el refrigerio respectivo, insistir más bien mi agradecimiento a la Unión de Gobiernos Locales por estar financiando el tema de la logística y la alimentación, además a don Edgar Mata, a doña Flora, a don Roberto Salas, a Jennifer López y a Nancy Ramírez, que nos han ayudado en la organización del evento, muchísimas gracias de verdad, se han portado de una manera altísima y a usted señor Alcalde que nos ha apoyado desde la Alcaldía para todo este tipo de cosas, con una estrategia de ponernos de acuerdo como Turrialbeños, rogamos que ustedes también puedan participar, esto es importante, que después no digan que nadie les toma en cuenta.

4. Nota suscrita por los señores Walter Coto Molina – Presidente Comité Cívico Turrialbeño y Mirla Sánchez Barboza – Coordinadora de Comunicación, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de julio 2022.

Por este medio de manera cordial y respetuosa, extendemos formal invitación a ustedes como representantes del Concejo Municipal de Turrialba para que nos acompañen el viernes 22 de julio del 2022 a las 11:00 am en el Auditorio de la Universidad de Costa Rica Sede en Turrialba.

Esta reunión que tendrá nuestro Comité con la institucionalidad del Cantón de Turrialba es con el fin de informar acerca del proceso que ha venido llevando a cabo el Comité Cívico Turrialbeño, fecha en la cual podremos también dialogar entre todos, sobre el desarrollo de la propuesta que interesa a toda nuestra comunidad. Estarán con nosotros nuestros representantes a la Asamblea Legislativa, el Alcalde, personeros de la Municipalidad y de otras instituciones.

Nuestro Comité cuenta con más de 40 Turrialbeños, muchos de ellos profesionales, de todas las vertientes, a quienes nos une el deseo de dar una solución sostenible e inteligente a los problemas de inseguridad derivados de las inundaciones recurrentes que tenemos en la ciudad, y que ponen en serio peligro las vidas de muchos Turrialbeños, así como a las instalaciones de muchas de las instituciones que prestan servicios en la comunidad.

Soñamos con un traslado ordenado, paulatino, bien diseñado de nuestra ciudad, en especial en las áreas de alto riesgo, hacia los terrenos que hoy son de IICA-CATIE.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Eso solo lo podemos lograr si actuamos absolutamente unidos. La reunión tratará justamente sobre esa propuesta y sobre los avances que hemos venido logrando. Será un placer y un honor contar con su presencia, Favor confirmar su asistencia al correo raul76gosa@gmail.com o al número de teléfono **88681252**.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La nota será incorporada en el Acta, queda abierta para que los miembros del Concejo puedan asistir, como Presidente Municipal yo si estaré presente en la actividad, representando al Concejo Municipal, el viernes 22, este viernes, a las 11:00 a.m., en el Auditorio de la Universidad de Costa Rica, queda incorporada en el Acta la invitación para que todos puedan participar, como Presidente me siento muy motivado de que se pueda hacer estos espacios de dialogo, porque el Cantón de Turrialba requiere una oportunidad de que todos trabajemos juntos, yo quisiera que algunos hubieran participado, porque los espacios eran muy reducidos por ejemplo en la actividad del sábado, algunos no han podido participar y se les respeta, pero realmente después dicen que porque no les toman en cuenta y eso nos parece importante.

5. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de julio 2022.

Solicitud de información.

La Convención Colectiva de Trabajo de los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba está homologada hasta el año 2022.

- 1) Se entiende que cuando las partes inicien la negociación de una nueva Convención Colectiva, la actual de abril de 2010, prorrogada esta seguirá rigiendo hasta tanto no se finalice dicha negociación.
- 2) En el caso del Sr. Alcalde y el funcionario de Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal, están en un conflicto de intereses por afinidad.
- 3) El Dictamen C-173-2017 de 18 de julio de 2017 es suficientemente claro en este sentido, si se diera beneficio de la Convención Colectiva al funcionario arriba descrito..., se está violentando los principios Constitucionales que forman la función pública, imparcialidad, objetividad, transparencia, eficiencia, eficacia y probidad que exigen que los funcionarios públicos actúen en protección del interés público.
- 4) Señores del Concejo Municipal, les pregunto en calidad de ciudadanos: ¿se inició ya una negociación de la Convención Colectiva de los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba? ¿sí o no y por qué?
- 5) Les recuerdo una vez más que el tiempo para respuesta al ciudadano comienza al día siguiente de la recepción del documento u oficio.
- 6) Para todos los efector pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.

Para notificarme, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como la única petición que pregunta el señor es si se inició o no la negociación de la Convención Colectiva,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la respuesta es sí y porqué, porque se existe un acuerdo del Concejo Municipal, ahí están los motivos, vamos a trasladárselo al Asesor Legal – don Carlos Calvo Sánchez, para que proceda a redactar la respuesta necesaria a esta nota de don Efraín. Los señores Regidores que están de acuerdo para trasladarle esta nota a don Carlos Sánchez, para que le responda según los acuerdos del Concejo Municipal al señor Efraín Barrios Sánchez sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le brinde respuesta al ciudadano. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de julio 2022.

Acta N°113 Folios 73749, 73750 y 73751.

Oficio RH-JMS-059-2022.

- 1) Siendo que el Encargado de Recursos Humanos indica en el Oficio que existe la plaza de Encargado de Reclutamiento y Selección y Capacitación como tal, pero resulta que la “figura” que el menciona no existe en el Manual de Puestos de la Municipalidad del cual es el único y sin ningún tipo de anexos, tampoco existe como Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal, lo de capacitación no sé de donde lo sacaron, por lo tanto el Encargado de Recursos Humanos deberá demostrarlo, pues hay personas que tienen este Manual vigente desde hace 10 años y no constan anexos ni modificaciones sobre el mismo.
- 2) El actual Encargado de Recursos Humanos presenta ante el Concejo Municipal un Oficio certificado, el 041347 folio del acta N°62-2012, esto es por efecto presupuestario del año 2012, con fecha 24 de setiembre del mismo año en curso.
- 3) Según este funcionario se realizó un concurso externo para optar por dicha plaza, donde participó el Sr. Diego Pérez Zamora y sigue diciendo este funcionario, que en el año 2013, post concurso quedo elegido por la Alcaldía Municipal según resultados del concurso externo cuyos resultados se enviaron al Archivo Municipal.

Solicito copia certificada de calificaciones y resultado de dicho concurso.

Solicito copia certificada de la acción de personal N°033-2013 que obedece a una prórroga de contrato interno del Sr. Diego Pérez Zamora.

- 4) Solicito copia certificada del Oficio N°MT-AM-MEMP-286-2013 en el cual constatan el resultado de las pruebas realizadas en el concurso según indica el actual Encargado de Recursos Humanos.
- 5) Solicito copia certificada de calificaciones del funcionario que resultó electo en el puesto de Encargado de Reclutamiento y Selección de Personal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 6) En la actuación de Sr. Alcalde dice que todo lo relacionado al año 2012 no existe, que no está en Archivo, esto es una falta de control interno de parte del Jefe máximo y Auditoría Interna de esta Municipalidad, el Sr. Alcalde le pide al funcionario Diego Pérez Zamora que si tiene informes adicionales que los remita en un plazo de 5 días, si los hubiere y no fueron presentados en dicho plazo no procede, indica el Sr. Alcalde lo que se acaba de entregar que yo vi, que no se había entregado con toda sinceridad a la Comisión es la resolución de la Alcaldía de ese momento, ojo a esto, hasta el mismo Alcalde tiene dudas de lo entregado a la Comisión, se podría estar cayendo ante una falsedad ideológica.

Solicito que las respuestas a este documento sean honestas, con transparencia y probidad sobre este caso, pues lo que acontece no es un secreto de estado.

Para todos los efectos pertinentes me apegó a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.

Para mis notificaciones, correo electrónico: efrainbarriosanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota al señor Alcalde para que le dé respuesta en tiempo y forma, porque habla de un funcionario que depende directamente de la Alcaldía o de la Administración, sirvan hacerlo levantando su mano, vota don Marco Abarca en lugar de don Mariano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, para que le brinde respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

- 7. Oficio No. DEFMC-077-2022 firmado por el Ing. Jeffry Beltrán Montoya – Director Ejecutivo – FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de julio 2022.**

Por este medio me permito transcribir e informar lo dispuesto por el Asamblea General de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en la Asamblea Ordinaria 2022, celebrada el viernes 24 de junio del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de El Guarco:

La Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de la provincia de Cartago con cédula jurídica 3-007084951 informa el nombramiento del Directorio para el periodo 2022-2024.

Presidencia: Erick Jiménez Valverde
Primera Vicepresidencia: Heylin Calderón Ureña
Segunda Vicepresidencia: Ricardo Aguilar Solano
Secretaría: Arturo Rodríguez Morales
Tesorería: Luis Fernando León Alvarado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Directores: José Carlos Vindas Ureña, Beatriz Silesky, Sonia Torres Céspedes y Víctor Arias Richmond.

Directores suplentes: Mario Redondo Poveda, Pedro Navarro Torres, Geovanna Abarca Chavarría, Randall Artavia Roda, Wilberth Quirós Palma, Laura Calvo Pérez, Gabriela Valverde Guillén, Mariana Nuñez Gómez y Lissette Fernández Quirós.

Cumpliendo con lo acordado por la Asamblea General Ordinaria 2022 de FEDEMUCARTAGO, sin más por el momento se despide su atento y seguro servidor.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Claro que si, 2 representantes tenemos en el Directorio de la Federación, damos las felicitaciones a los electos y de verdad fuimos electos por unanimidad, cosa que agradecemos a la provincia que haya confiado los destinos de la Federación en el Alcalde de Oreamuno, después de que don Víctor Arias Redmond – el Alcalde del Guarco estuvo por varios mandatos, ahora tenemos un nuevo Presidente que es don Erick Jiménez Valverde de la Municipalidad de Oreamuno y por primera vez en el Directorio de 5 miembros, hay 2 personas de una misma Municipalidad en la Secretaría y en la Tesorería, que en este caso quedo su servidor como Secretario General y don Fernando como Tesorero General – don Fernando León Alvarado, les deseamos éxitos en sus funciones.

8. Nota suscrita por el Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de julio 2022.

Por este medio el suscrito, Contador municipal, en acatamiento a las indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República, de la información referente física y financiera institucional, en cuanto al punto 2 de informe sobre los resultados de la ejecución y la evaluación presupuestaria del primer semestre 2022 de la Municipalidad de Turrialba y de acuerdo a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (4.3.15 y 4.5.6), me permito remitir informe, con el fin de que sea conocido por el Concejo Municipal y se indique mediante un acuerdo, que deberé remitir a la CGR la semana próxima.

Cabe indicar que el día 5 del presente mes, a las 3:18 p.m., mediante correo electrónico se envió la siguiente información:

Balance de Comprobación
Balance General
Detalles del Balance
Estado de Resultados
Partidas Específicas
Informe de Ingresos
Informe de Egresos
Conciliaciones Bancarias

También me indica el Lic. Avaro Castillo, Coordinador de la Hacienda Municipal, que él les remitió el día 30 de junio, el Oficio HM-069-2022 que contiene el análisis del Informe Correspondiente al Primer Semestre 2022

Por lo tanto, solo queda pendiente por entregar, en este informe, lo siguiente:

Detalle de Transferencias
Detalle de la Deuda
Detalle de las Dietas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Detalle de Proyectos de Inversión Publica
 Estructura Organizacional
 Cuadro de Incentivos Salariales



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
INFORME DE EJECUCION PRIMER SEMESTRE 2022

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

ENTE	PRE SUPUESTO	EJECUCION
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		
Organo de Normalización Técnica	3 452 791,91	0,00
Ministerio de Cultura y Juventud (escuelas de música)	0,00	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional	10 358 375,72	0,00
Comisión Nacional Gestión de Biodiversidad	1 171 578,40	0,00
Servicio de Parques Nacionales	7 380 943,92	0,00
Juntas de Educación	62 409 593,40	0,00
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	17 196 471,45	0,00
Unión Nacional de Gobiernos Locales	0,00	0,00
Federación de Municipalidades Provincia de Cartago	5 158 941,87	0,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba	147 863 786,19	40 000 000,00
Becas a terceras personas	7 823 344,58	0,00
Ayudas a funcionarios	1 600 000,00	1 140 077,18
Prestaciones legales	15 715 642,06	7 605 924,13
Indemnizaciones	0,00	0,00
Piscinas Pedagógicas UCR	0,00	0,00
Bibliotecas Públicas del Cantón	500 000,00	500 000,00
Otras transferencias a personas	0,00	0,00
Reintegros		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:		
		0,00
TOTAL	280 631 469,50	49 246 001,31

Elaborado por ALLAN CEDEÑO VEGA
 Fecha:11/7/2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 INFORME DE EJECUCION PRIMER SEMESTRE 2022

DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS						
ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACION	INTERESES (1)	AMORTIZACION (2)	TOTAL	SALDO	OBJETIVO DEL PRESTAMO
IFAM	3-CD-1427-0217	0,00	0,00	0,00	0,00	Compra de 2 Camiones Recolectores Basura
IFAM	3-A1411-0316	40 229 342,70	6 818 302,00	47 047 644,70	689 435 398,14	Mejoras acueducto municipal
BANCO POPULAR	024-017-052486-4	3 632 956,20	5 442 528,65	9 075 484,85	57 200 069,70	Indemnizacion caso accidente puente Santa Teresita
BANCO POPULAR	024-017-048227-2	1 387 786,25	6 866 026,50	8 253 812,75	63 521 625,21	Construcción de 2 puentes vehiculares
TOTAL EJECUTADO		45 250 086,15	19 126 857,15	64 376 942,30	810 157 093,05	
PRE SUPUESTO ORDINARIO 2022		89 875 137,15	49 850 377,66	139 725 514,81		
SALDO		44 625 052,00	30 723 520,51	75 348 572,51		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: ALLAN CEDENO VEGA
 Fecha: 11/07/2022

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 INFORME DE EJECUCION PRIMER SEMESTRE 2022

DETALLE DE DIETAS

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				3 347 620 537,34		
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				0,00		
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				2,74%		
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				0%		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
7	35 522,27	36 496,00	76	1 617 989,33	19 415 872,00	
7	17 761,13	18 248,00	76	808 994,67	9 707 936,00	
12	17 761,13	18 248,00	76	1 386 848,00	16 642 176,00	
12	8 880,57	9 124,00	76	693 424,00	8 321 088,00	
DIETAS POR COMISION (ADJUNTAR DETALLE)					0,00	
TOTAL				4 507 256,00	54 087 072,00	00-02-05
EJECUCION PRIMER SEMESTRE		24 306 336,00		SALDO	29 780 736,00	

Elaborado por ALLAN CEDENO VEGA
 Fecha: 11/07/2022



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
INFORME DE EJECUCION PRIMER SEMESTRE 2022
DETALLE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CALCULO INICIAL UD DE ACUERDO AL PRESUPUESTO	
Presupuesto inicial periodo 2021:	5 050 019 154,70
valor de la unidad de desarrollo al 01/08/2021:	930,5450
presupuesto inicial/ UD :	5 426 947,82

UBICACION DEL ESTRATO DE ACUERDO A LAS UD
Estrato 2: UD con valores entre 3.420.869,60 y 15.203.864,80 con un valor de 380.096,62 UD para ese estrato

CALCULO PROYECTOS A INFORMAR DE ACUERDO A LAS UD	
UD Estrato 2:	380 096,62
valor de la UD al 01/08/2021:	930,5450
UD Estrato 2 * valor UD al 01/08/2020:	353 697 009,26

Por tanto se debe de suministrar informacion a la Contratoria General de la República, de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Turrialba que en el periodo 2022 superen la suma de 353 697 009,26 colones.

PROYECTO	PARTIDA	MONTO
No Aplica		0,00
TOTAL		0,00

Elaborado por ALLAN CEDENO VEGA
 Fecha:11/07/2022

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
INFORME DE EJECUCION PRIMER SEMESTRE 2022

DETALLE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA A INFORMAR A LA CGR

NOMBRE DEL PROYECTO: No Aplica

DESCRIPCION:

OBJETIVO GENERAL:

MODALIDAD DE EJECUCION:

FINANCIAMIENTO:

COSTO TOTAL:

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:

MONTO TOTAL E STIMADO EN E STE PRESUPUE STO:

META ANUAL:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



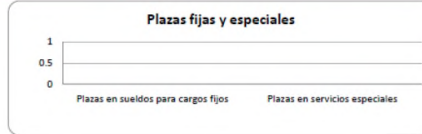
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 CUADRO N.º 2
 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	-cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0
Profesional	16	0	3	4	7	0
Técnico	3	0	0	0	3	0
Administrativo	13	0	11	2	0	0
De servicio	88	0	2	71	15	0
Total	120	0	16	77	25	0

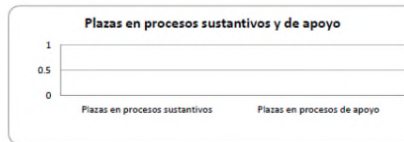
Sueños para cargos fijos	-cantidad de plazas-					
	Detalle general			Por programa		
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Otros	I	II	III
2	2	0	4	0	0	0
9	0	0	9	0	0	0
7	0	0	7	0	0	0
12	0	0	10	2	0	0
10	0	0	10	0	0	0
40	2	0	40	2	0	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	160
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	162



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	120
Plazas en procesos de apoyo	42
Total de plazas	160



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	56
Programa II: Servicios Comunitarios	79
Programa III: Inversiones	25
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	160



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	0	0	0	0	0	0	
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	0	0	0	0	0	0	
Procesos de apoyo	0	0	0	0	0	0	

Elaborado por: Jose Mario Murillo Solano

Fecha: 27 de junio de 2022

JOSE MARIO MURILLO SOLANO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE MARIO MURILLO SOLANO (FIRMA)
 Fecha: 2022.06.27 15:11:31 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cuadro N.º7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Sobresueldo por insalubridad (10%)	Convención colectiva	un 10% sobre el salario base	Recolección de basura (Choferes, operador de tractor y vigilantes del relleno sanitario), cuadrillas de Higiene Acueducto (Peones, albañiles, fontaneros, soldadores) Gestión vial (Operativos, peones)
Dedicación exclusiva, bachilleres (20%)	Reglamento de dedicación exclusiva	20% sobre el salario base	Topógrafo, promotor social gestión vial
Dedicación exclusiva, licenciatura (55%)	Reglamento de dedicación exclusiva	55% sobre el salario base	Coordinador desarrollo urbano, contador, planificador institucional, coordinador gestión administrativa, psicóloga, ingeniero T.I., ingeniero de gestión vial, asistente de gestión vial, gestor de turismo, coordinador de reclutamiento y selección, planificador urbano
Prohibición 65%	Ley de corrupción enriquecimiento ilícito Ley 5667 Código Municipal Ley de control interno	65% sobre el salario base	Auditor, proveedor, asesora jurídica, encargado de cobros, coordinador de gestión tributaria
Prohibición 30%		30% sobre el salario base	Alcalde, vicealcalde, ingeniero de construcciones, tesorera, coordinador de hacienda
Disponibilidad (20%)	Reglamento de disponibilidad	20% sobre el salario base	Encargado de estacionómetros, encargado de servicios Municipales, encargado gestión de riesgo.
Disfrute de vacaciones	Convención colectiva	15000 por año	Personal cubierto por la convención colectiva

Elaborado por: Jose Mario Murillo Solano
Fecha: 27 de junio de 2022

JOSE MARIO MURILLO SOLANO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JOSE MARIO MURILLO SOLANO (FIRMA)
 Fecha: 2022.06.27 16:06:31 -06'00'

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por lo cual el Concejo Municipal lo da por conocido, el documento se incorpora totalmente en el Acta y como corresponde se remite para su conocimiento a la Contraloría General de la República el documento suministrado, conocido y respaldado por este Concejo Municipal, votará el Regidor Marco Abarca Castro en lugar del Regidor Mariano Sáenz Murillo, que se retiró con permiso de su servidor como su Presidente Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Dar por recibido y conocido el Informe del primer semestre 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

9. Solicitud de informe de la situación del Parque Quesada Casal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tal vez solamente para que quede para la otra Sesión señor Alcalde, rogarle que nos haga llegar un informe referente a la condición si se declaró o no el tema de patrimonio del Parque Central de Turrialba con respecto al Ministerio de Cultura. Los señores Regidores que están de acuerdo en solicitarle al señor Alcalde un informe en relación a la gestión que había realizado un grupo de ciudadanos sobre el tema de declarar patrimonio cultural el Parque de Turrialba, porque no hemos sabido en que termino ese proceso, sirvan hacerlo por favor levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitar el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal presente un informe al Concejo Municipal en relación al tema de declaratoria del Parque Quesada Casal como patrimonio cultural. Aprobado por unanimidad. Acuerdo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

ARTICULO TERCERO
MOCIONES DE ORDEN.

1. Moción de orden verbal presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente presento una moción verbal para que se altere el orden del día y proceder a sustituir y juramentar a una miembro nueva de la Junta del Cementerio Paz Eterna, se va sustituir a la señora Sheiris Aguilar, para nombrar a la señora María del Rosario Quirós Agüero.

Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día. Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.

Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder a hacer la sustitución de doña Sheiris Aguilar como miembro de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna y colocar en su lugar a doña María del Rosario Quirós Agüero, sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la sustitución de la señora Sheiris Aguilar miembro de la Junta Administrativa del Cementerio, para nombrar a la señora María del Rosario Quirós Agüero. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

• Juramentación a la señora María del Rosario Quirós Agüero integrante de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Paz Eterna.

Estando presente la señora María del Rosario Quirós Agüero se procede a realizar la juramentación.

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

Si juro

¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

Queda debidamente juramentada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De esa manera se da por integrada la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna, con doña María del Rosario Quirós Agüero.

2. Moción de orden presentada por el Regidor Mariano Sáenz Murillo, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando, Randall Artavia Roda, Kevin Aguilar Sandí, Arturo Rodríguez Morales, Walding Bermúdez Morales y Flora Solano Salguero.

Moción de orden para que se altere el orden del día, para atender a los funcionarios municipales, para exponer temas de la Convención Colectiva.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día y atender a los funcionarios, antes de atenderlos leeríamos 2 notas que envía el Sindicato, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

Aprobada por unanimidad la alteración de orden.

- **Oficio No. ANEP-MDA-025-2022 firmado por los señores Maricruz Durán Alfaro – Presidenta y Walter Coto Fernández – Vicepresidente, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de julio 2022.**

Por este medio la Seccional de la ANEP Municipalidad de Turrialba, se dirige a ustedes muy respetuosamente para presentarles la certificación N° DAL-DRT-OG-208-2021, emitida por el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL – DEPARTAMENTO RELACIONES DE TRABAJO, dada el 05 de julio del 2022, en la cual se puede constatar en el punto 5 y 6 lo siguiente:

1. Dicha Convención en el artículo 107 dice textualmente: “Artículo 107: La presente Convención regirá a partir del 20 de abril de 2010. No obstante, se entenderá prorrogada por un periodo más si por lo menos treinta días antes de su vencimiento ninguna de las partes manifiesta a la otra, por escrito, su decisión de renegociar total o parcialmente una nueva Convención Colectiva de Trabajo. Cuando las partes inicien la negociación de una nueva convención, se entenderá prorrogada automáticamente la anterior, hasta tanto no finalice dicha negociación.”
2. Que consta en el expediente oficio MT-DA-LFLA-215-2022, del 16 de marzo de 2022, que es documentos de Denuncia de la Convención Colectiva por parte de la Alcaldía al sindicato firmante, con sello de recibido del 17 de marzo de 2022. Por contar la denuncia con los requerimientos legales, se tiene como efectivamente denunciada.

Debido a lo anterior expuesto y presentada la certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, queremos saber lo siguiente:

¿Cuál es el fundamento legal al cual se ampara la Alcaldía para determinar que la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba no está vigente?

Quisiéramos que nos aclararan esta situación lo antes posible, ya que es un tema sumamente sensible para los funcionarios y las funcionarias municipales, quienes se ven afectados al lesionar los beneficios consignados en dicha norma.

Agradecemos la atención a la presente y en espera de una respuesta pronta con fundamento en los Artículos Constituciones 27 y 32.

Adjunto:

- **Certificación No. DAL-DRT-OF-208-2021 firmada por Licda. Nuria María Calvo Pacheco – Jefe – Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
1. Que en los archivos que al efecto lleva este departamento se encuentra la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA y EL SINDICATO ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, firmada en el veinte de abril de dos mil diez.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Que la misma fue homologada mediante Resolución DRT-201-2010, el tres de junio de dos mil diez.
 3. Que mediante resolución DRT-197-2014, del cuatro de junio de dos mil catorce, se homologa de modificación del artículo 60 de la Convención Colectiva.
 4. Que mediante Resolución DRT-105-2016, del tres de marzo de dos mil dieciséis, se homologa modificación del artículo 73 de la Convención Colectiva.
 5. Dicha Convención en el artículo 107 dice textualmente: “Artículo 107: La presente Convención regirá a partir del 20 de abril de 2010. No obstante, se entenderá prorrogada por un periodo más si por lo menos treinta días antes de su vencimiento ninguna de las partes manifiesta a la otra, por escrito, su decisión de renegociar total o parcialmente una nueva Convención Colectiva de Trabajo. Cuando las partes inicien la negociación de una nueva convención, se entenderá prorrogada automáticamente la anterior, hasta tanto no finalice dicha negociación.”
 6. Que consta en el expediente oficio MT-DA-LFLA-215-2022, del 16 de marzo de 2022, que es documentos de Denuncia de la Convención Colectiva por parte de la Alcaldía al sindicato firmante, con sello de recibido del 17 de marzo de 2022. Por contar la denuncia con los requerimientos legales, se tiene como efectivamente denunciada.
- **Oficio No. S.G 21-25-0800-2022 firmada por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General – ANEP, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

INTIMACION ADMINISTRATIVA

El suscrito **Albino Vargas Barrantes**, costarricense, portador de la cédula de identidad número 1-457-390, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados y representante administrativo y judicial de la Seccional ANEP- Municipalidad de Turrialba; me presento respetuosamente ante ustedes con el fin de presentar **la intimación administrativa ante conflicto laboral jurídico por el irrespeto a la totalidad de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba**, con base en lo siguiente:

HECHOS PRELIMINARES

PRIMERO: Que existe una Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA y EL SINDICATO ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, firmada en el veinte de abril de dos mil diez.

SEGUNDO: Que la misma fue homologada mediante Resolución DRT-201-2010, el tres de junio de dos mil diez.

TERCERO: Dicha Convención en el artículo 107 dice textualmente: “Artículo 107: La presente Convención regirá a partir del 20 de abril de 2010. No obstante, se entenderá prorrogada por un periodo más si por lo menos treinta días antes de su



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



vencimiento ninguna de las partes manifiesta a la otra, por escrito, su decisión de renegociar total o parcialmente una nueva Convención Colectiva de Trabajo. **Cuando las partes inicien la negociación de una nueva convención, se entenderá prorrogada automáticamente la anterior, hasta tanto no finalice dicha negociación.**”

CUARTO: Que mediante oficio MT-DA-LFLA-215-2022, del 16 de marzo de 2022, que denominado Denuncia de la Convención Colectiva por parte de la Alcaldía al sindicato firmante, con sello de recibido del 17 de marzo de 2022.

QUINTO: Que en fecha 27 de mayo del 2022 y mediante oficio No. S.G 21-25-0660-22 se presentó el proyecto de Convención Colectiva, con el objetivo de iniciar el proceso de negociación colectiva como parte de nuestro derecho constitucional.

SEXTO: Qué mediante el Artículo Sexto, inciso 10 de la Sesión Ordinaria N° 110-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07 de junio de 2022, se determinó lo siguiente:

“Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

Se inicia el proceso de la Negociación de la Convención Colectiva. (El resaltado es nuestro)

Se manifiesta el deseo de que exista una Convención Colectiva en la Municipalidad de Turrialba e insta a las partes a interponer sus buenos oficios para suscribirla conforme a la Ley.

Las partes podrán presentarse con sus Asesores a las reuniones y deberán coordinar su participación con la Presidencia Municipal.

SE ACUERDA:

- Que el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal le solicite al Departamento Legal de la Municipalidad de Turrialba, si puede participar en la Negociación de la Convención Colectiva, ya que un familiar de él labora para dicha institución. Aprobado por unanimidad.
- Solicitarle al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la colaboración de un funcionario para que participe en el presente proceso de negociación. Aprobado por unanimidad.
- Convocar a reunión a los integrantes de la Comisión de la Negociación de la Convención Colectiva, a la Alcaldía Municipal y a la Seccional ANEP, para los días miércoles 29 de junio del 2022 y el miércoles 13 de julio del 2022, a las 2:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

Aprobado por unanimidad.

Se levanta la Sesión al ser las 15:20 p.m.”

SÉTIMO: Qué pese a que existen actos administrativos realizados por la Administración Municipal de Turrialba que manifiestan el inicio del proceso de negociación colectiva entre las partes, y por lo tanto la aplicación de la totalidad de la Convención Colectiva denunciada, conforme a lo dictaminado en el artículo 107



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de dicha convención. Actualmente la Alcaldía Municipal ha mantenido su conducta irrespetuosa y arbitraria de NO reconocer la Convención Colectiva de Trabajo, negándoles a los trabajadores derechos (permisos, uniformes, etc.) que la misma regula y mantiene vigente en la actualidad.

OCTAVO: Que el artículo 386 define claramente como un conflicto jurídico el incumplimiento de una norma vinculante como lo es la Convención Colectiva de Trabajo en la Municipalidad de Turrialba. Ante este contexto laboral y entendidos que al ser un conflicto jurídico no debe de mediar un proceso de conciliación obligatoria para implementar la medida de presión como lo es la huelga legal, nos presentamos ante su autoridad con base en el Código de Trabajo a presentar formalmente la intimación administrativa ante la Alcaldía Municipal de Turrialba, con el fin de que esta Alcaldía se solucionen los siguientes puntos

UNICO: Que se respeten en su totalidad la Convención Colectiva de Trabajo firmada entre la Municipalidad de Turrialba y el Sindicato ANEP en fecha veinte de abril de dos mil diez, mientras se encuentre activo el proceso de negociación de convención colectiva, lo anterior con base en el artículo 107 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba.

INTIMACION

Es necesario prevenir a esta Alcaldía, que en dado caso que no se solucione el conflicto jurídico aquí planteado en el plazo de un mes calendario, los trabajadores afectados con el irrespeto a la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Turrialba se irán a huelga legal, como medida de presión ante el incumplimiento patronal injustificado de la Convención Colectiva de Trabajo.

DERECHO

Justifico el presente proceso con base en los artículos 386, 577, siguientes y concomitantes del Código de Trabajo.

NOTIFICACIÓN

Para recibir notificaciones aporto el siguiente correo electrónico: jpguiros@anep.or.cr rotuladas a nombre de Albino Vargas Barrantes, Secretario General de ANEP.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solo un dato, para temas de acta, los Síndicos junto con la Regidora Flora Solano tienen permiso de retirarse a la reunión que indique, mientras esté doña Flora con permiso, doña Ana Yubel Calderón Loaiza señora Regidora suplente del Partido Acción Ciudadana ocupará su curul en ese momento. Los funcionarios si gustan pueden venirse más para acá para verlos y puedan conversar con nosotros, somos de la misma familia, no es necesario que tengamos que enseñarnos algunas cosas, somos compañeros, esperamos que ustedes sepan que aquí somos una familia y a veces entre las familias tenemos opiniones diferentes, pero eso no significa que no nos llevemos bien, entonces las puertas de este Concejo siempre van a estar abiertas para ustedes y estoy seguro que tanto el señor Alcalde, como este Concejo tiene la disposición de escucharlos.

Sra. Maricruz Durán Alfaro – Presidenta Seccional ANEP: Nosotros ante esta eventualidad que hemos venido enfrentando en la Municipalidad, desde que el 20 de abril que venció nuestra Convención Colectiva, se han venido gestionando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



diferentes asuntos, en los cuales obviamente esta la denuncia del señor Alcalde y ustedes como Concejo Municipal, ahí empezamos, entonces desde ese momento empezamos una nueva negociación, a raíz de eso señor Presidente y señores Regidores yo me voy a permitir leer una nota porque en respuesta a estas notas que se leyeron con anterioridad el señor Alcalde me hizo llegar un Oficio, el cual es extenso, no lo voy a leer porque en realidad creo que la respuesta le tenemos acá y es muy efectiva y ustedes van a entender la situación en la que estamos actualmente, porqué, porque realmente estamos en una incertidumbre, cada vez que algún compañero necesita algún permiso y solicita el Artículo de Convención en Recursos Humanos lo rechazan y dicen no, la Convención Colectiva no está vigente, nosotros anteriormente tuvimos una reunión con el señor Alcalde en vista de toda esta inquietud que teníamos, lo buscamos, hablamos con él, pero él me dice, nos indicó que él tenía que tener jurídicamente o legalmente algún respaldo y hacemos venido, pero además de eso nos hemos sentado en una mesa de negociación con la Comisión de Alto Nivel, también hemos estado ahí presentes en la Comisión de Alto Nivel, donde hemos venido la logística que vamos a ir llevando, por lo tanto no entiendo porque motivo la Convención Colectiva no está vigente y con todo el respeto que el señor Alcalde se merece, con todo el respeto, porque yo creo que nunca he sido irrespetuosa con él, pero señor Alcalde en estos 6 años que llevamos con usted lamentablemente la buena fe que usted manifiesta en ese Oficio no la ha tenido con nosotros como funcionarios y este es el sentir no solo mío, sino de todos los funcionarios, estos que están acá presentes y los que no pudieron asistir y lamentablemente se ha generado inclusive, o sea es como una incertidumbre, en realidad no se sabe ni que es lo que sentimos, miedo porque tras de eso algunas personas que son nuevas con las que hemos hablando nos han, nos han dicho es que a nosotros no nos permite afiliarnos a ningún Sindicato, entonces yo me pregunto o sea porqué, tenemos libertad y tenemos libertad Sindical y podemos estar en donde nosotros mejor nos parezca, pero a raíz de todo eso o sea ya en realidad nosotros como funcionarios de verdad, o sea esto nos tiene cansados, hemos visto que por ejemplo nos dijeron que ya, es más en este momento los compañeros ni siquiera zapatos tienen, tenemos compañeros que andan con tenis, lo cual no es adecuado para ellos, porque si les pasa un accidente, que va a pasar, entonces compañeros, los compañeros se quejan, o sea Maricruz me llaman y me dicen Maricruz usted sabe algo de los uniformes, es que nos dijeron que como la Convención no está vigente, no nos van a dar uniformes, entonces yo averiguo y ya inclusive mandamos unas notas consultando al respecto, porque entonces yo me pregunto, si estamos en una reunión que de hecho mañana tenemos reunión con la Comisión de Alto Nivel donde vamos a estar en una negociación, entonces que estamos negociando, que estamos negociando, no lo sé, porque si la Convención no está vigente, no sé qué estamos negociando, esa es mi pregunta y la pregunta de muchos de mis compañeros de Junta Directiva, entonces señor Presidente con su permiso y el permiso de todos los Regidores aquí presentes, le voy a dar a la tarea de leer el Oficio emitido a don Luis Fernando del cual les voy a dejar una copia para que se haga contar en Actas, firmado por don Albino Vargas Barrantes emitido, o sea obviamente esto lo elaboro nuestro Asesor Legal, una parte de la Asesoría Legal de la ANEP y dice así:

- **Nota suscrita por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General – ANEP, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, recibido con fecha 19 de julio 2022.**

El suscrito **Albino Vargas Barrantes**, costarricense, portador de la cédula de identidad número 1-457-390, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados y representante administrativo y judicial de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Seccional ANEP- Municipalidad de Turrialba; me presento respetuosamente ante ustedes con el fin de contestar el oficio No. MT-D-ALFLA-482-2022, con base en lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante oficio No. MT-D-ALFLA-482-2022 usted, manteniendo el conflicto jurídico e interpretando de una manera maliciosa y absurda sobre la literalidad del artículo 107 de la Convención Colectiva, determina lo siguiente:

Como es de sobra conocido por ustedes, el artículo 107 de la Convención Colectiva suscrita en el año 2010, dispuso lo siguiente:

“Artículo 107.- “La presente Convención regirá a partir del 20 de abril de 2010. No obstante, se entenderá prorrogada por un período más si por los menos treinta días antes de su vencimiento ninguna de las partes manifestara a la otra, por escrito, su decisión de renegociar total o parcialmente una nueva Convención Colectiva de Trabajo.”

Cuando las partes inicien la negociación de una nueva Convención, se entenderá prorrogada automáticamente la anterior, hasta tanto no finalice dicha negociación” (Lo resaltado es nuestro)

Estamos en presencia de un artículo compuesto por dos párrafos que no pueden interpretarse por separado o en contraposición, por lo que de acuerdo con el primero, se dice que si 30 días antes del vencimiento de la convención alguna de las partes manifiesta su intención de renegociar una parte o la totalidad de la convención no se tendrá por prorrogada la misma; texto este que sirve justamente de fundamento jurídico para el análisis siguiente.

Entonces, si 30 días antes del vencimiento de la convención alguna de las partes manifiesta su deseo de renegociar, debe entenderse que la convención se mantiene vigente mientras esa negociación se lleva a cabo.”

SEGUNDO: Ante esta manera antojadiza de interpretar la literalidad del artículo 107 de la Convención Colectiva, es indispensable aclarar lo siguiente:

Es cierto que el artículo se debe de incorporar en su literalidad y composición, sin embargo, su interpretación es errónea. Lo que es falso es que el artículo 107 diga que “si 30 días antes del vencimiento de la convención alguna de las partes manifiesta su deseo de renegociar, debe entenderse que la convención se mantiene vigente mientras esa negociación se lleva a cabo.”. Eso no es lo que determina dicho artículo, lo que dicta el artículo literalmente es que si se empieza a negociar una nueva convención colectiva, se tendrá prorrogada la Convención Colectiva anterior mientras dure la negociación y desde el 16 de marzo del 2022 iniciamos el proceso de negociación de convención colectiva con la denuncia total de la Convención Colectiva de Trabajo por parte de la Administración Municipal de Turrialba.

Ante este escenario, es pertinente acotar que, en efecto, en la jurisprudencia constitucional se ha denotado la transcendencia del instituto de la **denuncia como un instrumento para reformar o renegociar los términos de convenciones colectivas**. Al respecto, se ha enfatizado que una Convención implica, por su naturaleza, **una negociación social pactada en un momento histórico determinado, lo cual conlleva que en caso de imposibilidad eventual de continuar cumpliendo con lo pactado originalmente, las partes puedan**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recurrir, conforme a la buena fe negociada, a la denuncia de la respectiva convención. Al respecto, cabe citar la sentencia N.º 10985-2012 de las 15:05 horas del 14 de agosto de 2012 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia: “Una convención colectiva implica todo un proceso de diálogo social de acercamiento de las partes, de varios acuerdos en un momento histórico dado que lleva implícito una serie de acontecimientos sociales que son los que impulsan a las partes a negociar, basados en la buena fe negociada, que contribuye al compromiso de ambas partes de respetar lo pactado y entendiendo que en caso de imposibilidad de cumplimiento de lo ahí estipulado, las partes tengan claros los mecanismos de reforma o anulación, que para el caso son, el de Denuncia, o en su defecto el proceso de lesividad. (Ver en el mismo sentido, voto N.º 10985-2012 de las 15:05 del 14 de agosto de 2012)”

Por supuesto, se hace necesario afirmar que la denuncia de una convención colectiva **no produce la aniquilación automática y absoluta de los efectos del respectivo instrumento**, pues se ha entendido que el ordinal 58 del Código de Trabajo faculta a las partes a pactar sobre esta materia, una cosa distinta. Así, las partes en una convención colectiva, pueden pactar que en caso de denuncia, tanto las cláusulas obligacionales como las de contenido normativo, permanezcan surtiendo efectos durante el período en que las partes se encuentren negociando un nuevo acuerdo colectivo, en aplicación plena del principio de la autonomía colectiva. Al respecto, conviene citar la sentencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia N.º 905-2012 de las 10:00 horas del 3 de octubre de 2012:

“De modo que el derecho de la actora a que se le calculara el extremo de auxilio de cesantía en los términos en que lo definía el numeral 161 de ese cuerpo normativo se mantuvo vigente hasta la fecha de la terminación de la relación laboral, momento para el cual consolidó de buena fe su situación jurídica, y en consecuencia, su demanda resulta procedente. Para mayor abundamiento debo señalar que el numeral 58 del Código de Trabajo que interpreta la recurrente a contrario sensu, en el sentido de que al ser denunciada la convención colectiva no opera su prórroga automática, debe ser entendido, en el tanto que las partes sociales no hayan pactado una cosa distinta dentro del mismo instrumento colectivo para regular su ultra actividad, aspecto que como vemos en el caso concreto quedó definido en la Convención, manteniendo su vigencia, aún en el supuesto de denuncia, durante el período en que las partes logren un nuevo acuerdo colectivo, en aplicación plena del principio de la autonomía colectiva que impera en esta materia.” (Ver también voto de la Sala Segunda N.º 1045-2012 de las 14:20 hrs. del 21 de noviembre de 2012)”

Sobre el mismo tema, se puede citar lo dicho, en el dictamen C-379-2014 de 4 de noviembre de 2014 de la Procuraduría General de la República:

“En todo caso, por el innegable interés de su promotor en obtener criterios jurídicos que le permitan esclarecer las dudas que formula, actuando siempre dentro de nuestras facultades legales como órgano superior consultivo, técnico-jurídico, de la Administración Pública, le indicamos a esa corporación territorial que si bien la regla en doctrina es que si el convenio es denunciado mientras se pacta uno nuevo no tendrán vigencia las cláusulas obligacionales, pero sí las de contenido normativo, salvo que se pacte lo contrario, lo cierto es que en nuestro medio la jurisprudencia laboral ha determinado que la denuncia de una convención colectiva no produce la aniquilación automática de los efectos de la convención colectiva, pues el ordinal 58 del Código de Trabajo faculta a las partes pactar una cosa distinta, incluso dentro del mismo instrumento colectivo, manteniendo su vigencia, aún en el supuesto de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



denuncia, durante el período en que las partes logren un nuevo acuerdo colectivo, en aplicación plena del principio de la autonomía colectiva que impera en esta materia (Resoluciones N.º 2012-000905 de las 10:00 hrs. del 3 de octubre de 2012, 2012001045 de las 14:20 hrs. del 21 de noviembre de 2012. En sentido similar la N.º 2001-00183 de las 10:30 hrs. del 22 de marzo de 2001, todas de la Sala Segunda); reconociéndose así excepcionalmente la denominada “Ultra actividad del convenio vencido y denunciado” [1], si así lo dispusieran las partes legitimadas.”

Con base en lo anterior, es muy claro y cualquier de la juez de la república así lo entenderá, **que el artículo 107 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba es una cláusula de ultra actividad**, y que implica que mientras se esté negociando la convención colectiva, los derechos se mantendrán vigentes. Esta cláusula se activó en el momento en el que usted y el Concejo Municipal formalmente denunciaron la convención colectiva.

Lo que percibimos es que usted desconoce que **la denuncia realizada por su persona** a la Convención Colectiva de Trabajo el pasado 16 de marzo del 2022, **es una manifestación clara y evidente de su intención de renegociar totalmente la Convención Colectiva**, con base en los Tratados Internacionales de OIT y nuestra jurisprudencia constitucional, lo que faculta la aplicación del artículo 107 de la Convención Colectiva. Y que su posición de negar derechos convencionales pese a existir una cláusula de ultra actividad refleja el actual conflicto jurídico en el que usted está incurriendo.

TERCERO: Es importante acotar que nosotros somos un Sindicato serio y que tenemos un Departamento Legal que sí conoce realmente el derecho laboral costarricense, por lo tanto, estamos realizando todos los actos previos para cumplir con los requisitos indispensables para poder ir de huelga legal, en dado caso que su persona no quiera solucionar el presente conflicto jurídico. Sobre este tema, el primer requisito fue intimar a su persona de los incumplimientos a la Convención Colectiva con el fin de que cesará y respetará la Convención durante este proceso de negociación colectiva. Y para ello le dimos un mes plazo y el conflicto aún no se ha solucionado por voluntad suya.

CUARTO: Reiteramos que el conflicto jurídico se mantiene activo por voluntad patronal y esperamos de buena fe que el mismo se solucione con el objetivo de no tener que ejecutar las medidas de presión establecidas en el Código de Trabajo, ya que, al pasar un mes sin solución, se nos faculta a ir a huelga legal. Le reitero nuestra posición de poner fin a este conflicto siempre que su autoridad manifieste formalmente que respetará la Convención Colectiva mientras se esté negociando la nueva según el artículo 107 de la misma convención.

Sra. Maricruz Duran Alfaro – Presidente Seccional ANEP: Entonces esta es la respuesta que le estamos dando al señor Alcalde y queremos que también ustedes como Regidores obviamente la conozcan, lamentablemente o sea se ha incumplido, es que tenemos incumplimiento ante la Convención Colectiva, tenemos algunos artículos ahí que en este momento, es más en ese momento teníamos 2 compañeros que estaban pasando una situación de duelo y no se sabía si podían acogerse al Artículo 34, inciso a, que es por el fallecimiento son 6 días y no se sabía si podían o no podían tomar esos días por ese motivo, además tenemos a los compañeros como se los dije anteriormente, tenemos a los compañeros sin zapatos, sin uniformes, donde la Convención Colectiva es clara y dice que en los primeros 3 meses, en los primeros 3 meses de cada año se deben de otorgar los uniformes y vean la fecha que estamos, ya estamos julio, estamos mes siete y a raíz de todo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



este conflicto de la Convención, o sea estamos volviendo al mismo tema de hace 3 años atrás, donde inclusive se le había consultado al Ministerio de Trabajo y aquí yo tengo inclusive documentos y se lo había mostrado al señor Alcalde, donde decía muy claro, donde hablaba sobre una consulta que hizo en aquel entonces doña Lisbeth Barboza Gonzales, que era la Vicealcaldesa de aquel entonces, hay un oficio del Ministerio de Trabajo donde habla sobre la denuncia, o sea sobre varios puntos hay que se tenían duda y donde inclusive habla sobre la cláusula de extensión, la cláusula de extensión dice que según la cual mientras se negocie la siguiente Convención Colectiva las cláusulas de la denunciada mantiene su vigencia para todos los efectos, esto ha sido aceptado como una forma de que el instrumento no pierda vigencia y que no se genere inseguridad jurídica, que es lo que nosotros ahorita estamos viviendo, entonces señores Regidores y señor Alcalde o sea necesitamos que nos definan que es lo que está pasando, o sea necesitamos que nos definan ya, o sea porque inclusive tengo conocimiento de que el señor Alcalde ha hecho las consultas a la Abogada de la institución la cual ha dado su respuesta, pero seguimos en el mismo limbo, ahí estamos, no sabemos para donde vamos, ni para dónde venimos, entonces tenemos una inseguridad jurídica en este momento y tenemos un conflicto jurídico que se está ocasionando a raíz de la negociación de Convención Colectiva, entonces esa es mi pregunta, o sea como hacemos para activar, inclusive les voy a decir algo, también los compañeros me manifestaron bueno Maricruz si la Convención no está vigente, yo puedo venir sin uniforme y quien le va a decir lo contrario, si la Convención no está vigente, el uniforme no lo tenemos reglamentado, está reglamentado en la Convención Colectiva, entonces son muchas situaciones y muchas incertidumbres y muchas dudas que tienen los compañeros, que por eso estamos aquí presentes y necesitamos que de verdad, o sea nos pongan atención, don Luis Fernando y con todo el respeto, o sea es que aquí ha faltado también el dialogo, el dialogo entre la Alcaldía y el Sindicato, representante de los trabajadores municipales, porque porque nosotros no hemos obtenido una respuesta en ningún momento, cuando mandamos inclusive oficios al filo de la navaja nos contestan, nos contesta el señor Alcalde con todo el respeto que él se merece, pero es así, nosotros tengo que andar inclusive detrás, voy donde Isa, Isa ayúdeme con esto porque necesitamos la respuesta, o sea no obtenemos respuestas al tiempo que tal vez se dan, pasa un mes, inclusive cuando le enviamos la nota indicándole que nos diera la fecha para la negociación y todo ese asunto, él no contesto hasta que ustedes enviaron el Acuerdo a la Alcaldía, entonces con todo el respeto que se merece, pero el dialogo no ha existido y así como usted me llamo aquel día del decreto para el partido de futbol, así me hubiera gustado que nos hubiera llamado en otras ocasiones, es lamentable señores Regidores, pero eso es lo que estamos viviendo en este momento en la Municipalidad y es un sentir de todos, o sea el sentir es de todos, todos manifiestan lo mismo, o sea que hacemos, que vamos hacer, como vamos a actuar, estamos un dilema y necesitamos una respuesta, necesitamos una respuesta inmediata, porque no podemos seguir así, no podemos seguir actuando así, porque tenemos una Convención Colectiva que en este momento está vigente, porque que yo sepa no tenemos ninguna sentencia de un Juez de la República que me diga lo contrario y no la tenemos, que yo sepa no la tengo, no tengo ninguna copia, entonces señores Regidores y señores Síndicos, aquí dejo el tema, no sé si algún compañero se va a dirigir, el señor Walter Coto, si me permite don Arturo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Únicamente que debemos de ser prudentes con el tiempo, porque estamos en la Sesión Ordinaria, hay más asuntos como usted lo sabe, muchos más asuntos, cual otro funcionario desea hacer uso de la palabra, no quiero que en las Actas conste que no les dimos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el uso de la palabra, algún otro que desea hacer uso de la palabra, solo usted don Walter, alguno más.

Sr. Walter Coto Fernández – Vicepresidente de la Seccional ANEP: Como lo ha manifestado la compañera Maricruz, la incertidumbre que estamos viviendo los empleados municipales por una ausencia de un criterio jurídico que no se está tomando a derecho, como está establecido en una norma, que es la Convención Colectiva, porque la Convención Colectiva no es cualquier cosa, es una norma, hay aspectos importantes de los cuales hay que tomar en cuenta y esto tiene que ver con los principios generales del derecho y precisamente como hablaba la compañera Maricruz entre los principios está el principio de la buena fe, pero está el principio de la norma más favorable, la norma más favorable y la condición más beneficiosa para atender asuntos que tenga que ver relacionados con los trabajadores, aquí lamentablemente hemos retrocedido en el tiempo, relacionado con el Artículo 107, que es el que nos ha traído acá, el Artículo 107 es el que nos ha traído acá, porque de no ser que ese artículo se viera ejecutado, se viera respetado, no estaríamos en este dilema, yo si quería expresar que lamentablemente no se ha tomado en consideración esos aspectos fundamentales que están consignados en la Ley General de Administración Pública, en el Código de Trabajo como son los principios generales del derecho y de los cuales entre ellos nos habla de principio protector, el principio hindú operativo y el principio de la norma más favorable y la condición más beneficiosa, que lamentable que estos principios que están consignados en una Ley no sean tomados en cuenta, lamentablemente nos hemos ido a puros criterios de abogados, pero no se ha llegado a aterrizar en una realidad que es terminar con la incertidumbre que estamos, yo hoy quería expresarles esto, porque considero que el derecho laboral es muy amplio, hay muchas cosas que se debe valorar y entre esos como les mencionaba están los principios generales del derecho y estos principios han sido utilizados inclusive por lo que he leído por la misma Sala Constitucional, por los mismos Tribunales donde se han dado reiteradas sentencias con relación a atención a conflictos jurídicos que se han dado entre los trabajadores, entonces yo quería expresarles hoy sobre estos principios, que ojalá se analizaran, los Abogados exploraran más en el campo del derecho laboral, porque esto nos ha traído un perjuicio a la clase trabajadora y esto debe terminar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Indicando que la Presidencia Municipal insiste en que el dialogo en una democracia es el básico y que en este contexto y concepto el dialogo no significa estar de acuerdo, eso hay que tenerlo claro, el dialogo no significa que yo les dé la razón y que ustedes me den la razón a mí y segundo que también siento yo lo importante de que podamos propiciar algún canal para que un tercero venga a definir esta situación que hay entre el Sindicato y la Alcaldía, si es que existe esa situación.

Reg. Randall Artavia Roda: Es preocupante saber y oír estos asuntos de los implementos de seguridad, la pregunta mía es, donde está el inspector de Salud Ocupacional en la Municipalidad, es uno de los primeros que tienen que ver y velar por estos asuntos, lo segundo las jefaturas de cada departamento tienen que velar por los implementos de seguridad de cada empleado, así está la Ley, ahora la Ley dice sino tienen los implementos y no tienen los uniformes, no tienen los implementos de seguridad no salgan a trabajar, la Ley los protege, la Ley los tiene que proteger, porque si a ustedes les pasa un accidente sin los implementos de seguridad, ustedes son los perjudicados y les digo porque soy Sindicalista y se lo que estoy diciendo y la Ley existe en cada empleado, en cada institución existe, si ustedes tienen que ver también, cuidarse las espaldas, porque si ustedes llegan a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ser motivos de un accidente, cualquier jefatura se puede lavar las manos y la responsabilidad le cae a ustedes, entonces la pregunta mía es donde está el principal persona, que es el inspector de Salud Ocupacional, que queden mis palabras.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Don Luis Fernando usted como Jeraarca y como cabeza Administrativa de la Municipalidad de Turrialba, yo quisiera hacerles varias consultas al respecto y que ojala tuviera su disposición de darle su motivación ahora en el espacio y sino también lo puede hacer por escrito, básicamente don Luis Fernando yo escuchando a la funcionaria municipal, ella establece de que si usted y la Administración está dando una persecución sindical, esto es muy claro en el sentido de que el Artículo 60 de nuestra Constitución Política establece que en Costa Rica somos libres y por lo tanto no se puede coaccionar de ninguna forma a ningún funcionario o a ningún trabajador que quiera pertenecer a alguno de los Sindicatos, en este caso municipales, después importante también que si usted tiene el dialogo abierto, porque es importante generar esos espacios de dialogo con los trabajadores, entonces esas son 2 consultas importantes y que ojalá que ahora usted se refiera, con respecto al otro externado por los funcionarios, establece que ya las negociaciones de la Convención Colectiva se inició, por lo que yo entiendo no se habían iniciado todavía en vista de que la Comisión de Alto Nivel no está bien conformada, quisiera que me contestará si ya el funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está incorporado en esa Comisión de Alto Nivel, también que se haga referencia al Artículo 694 del Código de Trabajo, que establece que ningún funcionario que negocie puede recibir beneficios de esa negociación, entonces yo quisiera saber si hay funcionarios municipales negociando esos beneficios que es la Convención Colectiva y si ya ellos hicieron o entregaron la renuncia a los beneficios de la Convención Colectiva y si no lo pudiera dar usted en vista de que hay muchas aristas de la situación, también quisiera que el Asesor Legal nuestro haga la interpretación de ese Artículo 94 del Código de Trabajo referente a las personas que deben de negociar, porque sabemos muy claro que ni usted, ni Milagro, ni la Auditora, etc., son funcionarios que reciben beneficios de la Convención Colectiva, pero si estamos hablando que ese Artículo 694 es claro en que las personas que negocien no deberían de recibir ningún tipo de beneficio, que si no eso iría en contra de la Ley de Enriquecimiento Ilícito, entonces si usted pudiera ahora cuando le toque dar la formulación de contestarme esa consultas que estamos realizando y si fuera el caso que el Asesor Legal de este Concejo Municipal diera una guía jurídica al respecto de ese Artículo 694, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia si, aunque le preguntan a la Alcaldía, si estamos en el proceso de negociación, ya la Comisión se instaló don Walding, solamente que hay una duda que no fue alguien que la pidió, fue el mismo que lo dijo el señor Alcalde, él fue el mismo el que pidió que se aclarará, si él podía o no negociar esa situación y ante eso existe ahora con el tema de lo de la Vice alcaldía y sus funciones y la Vicealcaldesa puede llegar o no, pero la Comisión de Alto Nivel ya fue nombrada por el Concejo y está conversando, también ya le indique al Asesor Legal que hiciera un análisis del procedimiento don Walding sobre eso, ya eso lo indique, no solo con ese 94, sino otros arismas que hay que ver con respecto a este proceso, no solo eso, sino otras cosas, está o no vigente la Convención, tiene o no que excusarse el señor Alcalde de participar, porque él se excusa y después quien firma la Convención, porque yo la firmo en nombra el Concejo, si el Concejo la vota, pero yo no puedo firmar en nombre de la Administración y la Vicealcaldesa como va a firmar, o sea eso tienen que aclararlo, pero en el proceso de conversación si estamos haciendo y más bien



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



valga la oportunidad para decir que mañana, a las 2:30 p.m., estamos convocada la Comisión para seguir conversando sobre este tema.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Yo creo que muy importante que se puede llegar a un arreglo a nivel interno, de que tengamos digamos la capacidad de que podamos dialogar funcionarios con la parte Administrativa, yo creo que el dialogo es lo más importante acá, con respecto a todo esto de la Convención Colectiva, si nosotros votamos aquí hace unos días de que se renegociará es porque la Convención Colectiva es existente y ahí está, sino de antemano entonces lo que votamos estaríamos o bateando o alguien nos está mintiendo, entonces la Convención Colectiva si se votó para que se renegociara es porque está activa, hay algo muy importante también de que el principal valor de la Municipalidad de Turrialba son los funcionarios, es el principal valor agregado, si nosotros como Municipalidad los funcionarios no tienen los implementos básicos para trabajar, realmente estaríamos dando una visión muy fea de la Municipalidad de Turrialba, yo me imaginaría ver un empleado de la Municipalidad de Turrialba en pantaloneta, otro en camiseta de tirantes y yo siento que la parte de los uniformes que no se, que por ahí escucho, es la visión de la misma Municipalidad, si queremos una Municipalidad yo creo que de ser ejemplo también, tenemos que nuestros funcionarios puedan contar con los recursos necesarios, ahora también siento que es muy importante el valor de las cosas, bueno a la hora de que cada Jefatura, a la hora de hacer la compra de los uniformes y todo, también hay que ver digamos los recursos con los que se cuentan para poder aspirar cierta cantidad de uniformes, zapatos o las cosas que se deben de comprar, la calidad de las cosas que haya que comprar, que como decía el compañero Randall que en eso también tiene que estar muy incluida la parte de Salud Ocupacional, porque también por el tipo de trabajo que realizan algunos funcionarios hay que tener mucho cuidado, un compañero de recolección digamos tiene alguna herida o alguna situación que se pudo haber prevenido, ya es un problema grave para la misma Municipalidad, porqué porque si se tenía la forma de prevenir eso ya sea con equipo o con uniformes adecuados para la labor que realizan, entonces ahí no podemos nosotros estimar esfuerzos, yo creo que la visión de la Municipalidad de Turrialba a mí me parece muy bien, más bien hoy vi algunos compañeros ahí con unos uniformes que yo digo no, hasta le dije a alguno de ellos, porque así honestamente, con el respeto de los compañeros funcionarios, hay uniformes, camisas y esto que ya no deberían ni andar, porque en realidad no se ve bien, no es bueno para la Municipalidad, ni es bueno para ustedes como funcionarios, hay ropa que yo digo bueno no sé, bueno si será que por la situación de que no se están comprando, pero en realidad da una mala imagen ver un funcionario de la Municipalidad con la camisa rota, con la camisa que ya no es celeste, ni blanca, ni gris, porque no se sabe ni de qué color es, entonces esas cosas si es muy importante de valorar, porque ustedes son la imagen de nuestra institución, ustedes son el principal valor agregado que tiene nuestra Municipalidad, nosotros estamos aquí 4 años, después de 4 años Mariano no va a estar acá y quizás alguno de nosotros no va a estar, pero yo creo que debemos de dejar algo bonito por lo menos para que la Municipalidad y sus funcionarios puedan tener los mejores recursos de trabajo y también la visión que el pueblo de Turrialba puedan tener de la Municipalidad, es una Municipalidad que pueda tener a sus funcionarios con lo mejor que se pueda hasta donde alcance el asunto del presupuesto, para terminar como les dije anteriormente ustedes son el principal valor de nuestra institución y realmente lo que si recomendaría o me gustaría es, que se pueda llegar a un acuerdo la Administración y la parte Sindical sin tener que llegar a extremos fuera de nuestra casa, que mis palabras queden en Actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Decirle que estoy consultándole al Asesor Legal del Concejo sobre el proceso de que aunque el señor Alcalde y todo, don Fernando tendrá una posición, ustedes otra y el Concejo con los elementos que tenemos va a ser difícil tomar alguna, me hablaba don Carlos que el Colegio de Abogados tiene Comisiones Dealbritó en este tipo de cosas, ellos también podrían guiarnos, entonces va a ser un tercero que no tiene un interés particular que nos diga y que saben de Derecho, como son del Colegio de Abogados o bien el ente rector que es ni más, ni menos que el Ministerio de Trabajo, pero ocupamos alguien, una autoridad que venga y nos digan, porque la otra instancia es un Juez de Trabajo y la verdad a mí me daría pena irnos a discutir este tipo de cosas, que podemos arreglarlas entre nosotros.

Reg. Marco Abarca Castro: Yo quiero partir de un hecho que es claro y que todos tenemos yo creo que bastante evidente, que es la seguridad jurídica y la seguridad laboral que todos debemos de tener, eso está clarísimo, yo creo que aquí nadie está dudando de eso, más sin embargo yo quisiera hacer un par de consultas, porque realmente me preocupa mucho eso de las interpretaciones tan distintas del mismo Artículo 107 que tanto han mencionado el día de hoy, entonces quisiera número 1 conocer cuáles son los argumentos de la Administración para tomar la posición que se indica por parte del Sindicato ya que como no se leyó el oficio del señor Alcalde que contesto posteriormente la ANEP y no conocemos cuáles son esos argumentos que el señor Alcalde tiene legalmente fundamentado o alguna normativa que me gustaría conocer realmente y lo otro es que elementos o beneficios derivados de la Convención no se han cumplido o no se han parado durante este tiempo, porque si estamos denunciando que se está faltando a, quisiera saber qué es lo que no se está cumpliendo y porque no se está cumpliendo justamente ese beneficio o ese elemento, finalmente nada más quisiera hacer muy demente llamado el dialogo y a la comunicación, porque uno no hay nada más feo que un ambiente laboral tenso, un ambiente laboral dañino para todo el mundo y yo creo que eso nadie lo quiere en esta Municipalidad y lo segundo es que ante una eventual huelga de los funcionarios el más perjudicado no va a ser el Alcalde ni el Concejo Municipal, van a ser los ciudadanos de este Cantón y yo creo que ninguna de las partes quisiera eso, así que les hago de verdad un vehemente llamado a las partes para que se sienten a conversar y a dialogar y que podamos resolver esto sin tener que llegar a instancias superiores, que aparte de demorarnos el proceso, pues nos van a hacer o nos van a generar afectaciones en el servicio que brindamos en la Municipalidad, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Algún señor Regidor o Sindico desea hacer uso de la palabra, reitero, me parece que don Marcos lleva razón, don Luis Fernando yo si me reuní con él un poquito para hablar de esto, él si me leyó parte del documento que él contesto a los miembros del Sindicato, él sabrá si desea o no compartirlo, fue mucho de la Administración hacia el Sindicato, si decirles que la reunión de mañana se sostiene con la idea de generar más el tema de la hoja de ruta y también propiciar ciertas claridades de cómo proceder en esta situación que hoy nos atiende, a veces cuando se hacen en las negociaciones hay tener claridad en los procesos y yo por eso dije que los Asesores podían estar, el Concejo llevará su Asesor que es don Carlos, el Sindicato traerá un Asesor Legal de ellos, tenemos algunas indicaciones del Ministerio de Trabajo y la pregunta, por esto participo antes de darle la palabra a don Luis Fernando, es porque la señor Presidenta del Sindicato indico que usted le hizo una consulta a doña Gabriela Pizarro, me parece que es fundamental saber si ella contesto, porque nosotros tenemos una Asesor Legal, el Alcalde tiene un Asesor Legal, pero aquí hay un



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asesor Legal de la institución, bueno yo quiero saber cuál es la respuesta, si existe esa respuesta, creo que este Concejo Municipal tiene la necesidad de conocer que dijo ella, si existe la respuesta, sino existe la respuesta la pregunta es porque no existe y en ese tema yo diría si el Alcalde hizo esa solicitud, si el Alcalde lo hizo y la señora Abogada no ha contestado, tiene que haber una justificación porque no y si ya contestó, pues queremos conocer cuál es esa respuesta que se dio.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Vean yo creo que siempre es importante además de hacer lectura y le solicito respetuosamente a este Concejo que me dé el espacio para hacer la explicación, hacer una serie de aseveraciones que siempre es importante para ponerlas como derrotero, para donde nos dirigimos y yo creo que es muy importante saber cuándo estamos en una discusión, estamos en una conversación, saber para donde va uno en esa discusión, entonces yo he indicado y quiero que conste en Actas toda la intervención que voy a hacer, lo primero es nuestra voluntad y la creencia total de que la Municipalidad requiere un instrumento de Convención Colectiva, eso lo he dicho en diferentes ocasiones, segundo vamos a ver, yo creo que con la mayoría y si me he equivocado usted me dice a donde, me he tratado de dirigir a ustedes Regidores y funcionarios siempre con respeto e inclusive y viéndole a los ojos cuando he recibido insultos, a mí mamá la han puesto a trabajar en las palmeras, mi mamá nos terminó de sacar a mi hermana y a mí solo siendo Educadora, no siendo prostituta y yo tomo ese insulto como un comentario, de que viene de una persona que no conoce la realidad donde yo vengo, entonces yo no puedo pensar con la misma lógica y sigo teniendo el mismo respeto para cada uno de ustedes, entonces yo más bien si quisiera decir de que si hay un actuar, bueno lo primero es fundamentarlo y decir a donde se les ha faltado el respeto, el día que doña Maricruz me pidió el espacio, fue el mismo día, hablamos como una hora y quince y ese es el segundo aspecto que quería dejar sobre la mesa, yo se lo dije a doña Maricruz y a don Walter, yo no intento convencerlos a ustedes, en mi oficina cuando ustedes 2 me pidieron el espacio, ustedes lo pidieron un lunes y el mismo lunes nos reunimos, o martes y mi respuesta que no abarca ningún tipo de gesticulación que busque burlarse, lo demás de ustedes fue esa, de que yo no pretendo de que ustedes me convenzan a mí y yo convencerlos a ustedes, porque no es un elemento, o sea la discusión no es un tema de convencimiento, es un tema de fundamento técnico y legal punto, que es el que yo busco y resguardo como jerarca de esta institución a tener que resguardar el erario público, también ese día les dije y que ahorita le voy hacer del conocimiento, de que la Contraloría General de la República ya ha hecho 2 requerimientos a esta Municipalidad en relación a la Convención Colectiva de acá y específicamente al proceso que nos tiene discutiendo ahora, yo creo que es muy importante ser muy rigurosos viendo como han venido sucediendo una serie de elementos y probablemente el Asesor Jurídico así lo ha visto en relación a la Municipalidad de Turrialba, a todas las Municipalidades y a lo que ha sucedido con el fortalecimiento de las finanzas públicas y a lo que viene con empleo público y esto lo conozco muy bien desde la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, entonces yo creo que es muy importante también hacer una lectura de contexto, ahora voy a responder rápido tal vez las preguntas que me hicieron para poder leer 2 Oficios que me parece que no se han dado conocer y por tanto ruego el espacio, la pregunta de don Randall en relación a donde está la Ingeniera de Salud Ocupacional, que se llama doña Reina Granados, por sino le conoce, es doña Reina Granados la Ingeniera de Salud Ocupacional en relación a los uniformes, ya en el Oficio MT-DA-LFLA-496-2022 se giró una instrucción en relación a los uniformes, zapatos y equipo, no existe ninguna restricción para darlos, esa nota fue firmada por mí persona y ya fue girada el 18 de julio, esa nota ya fue y para los funcionarios municipales, de hecho hoy me han consultado un funcionario que me han dicho que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



le han convocado acá y me reservo su nombre, me dice don Luis es que me convocan porque dicen que nos van a quitar los zapatos y los uniformes, entonces yo pues tengo que decirle yo no sé, porque más bien la directriz va en un sentido contrario, entonces hay una contratación que ya está adjudicada, de hecho la jefatura ya conocieron los diseños, yo no sé, Juan Carlos que estuvo en la reunión de Acueducto de hecho es el único y no sé si hay algún otro Nicolás, porque nos hemos reunido con una serie de departamentos, ese día inclusive les explicamos cómo eran los uniformes y demás y nunca ha cambiado el criterio, entonces yo cuando digamos escucho esa aseveración tal cual que de hecho doña Maricruz no sé dónde de nada, no sé, en fin, el tema ya está resuelto, el tema de persecución Sindical, yo igual estoy totalmente abierto, bueno hasta el momento digamos ustedes no me han explicado en específico, estamos discutiendo el tema del 107, pero de hecho específicamente persecución contra un funcionario en específico, más bien me parece muy grave lo que ustedes han mencionado acá de que un funcionario dice que le inhiben de participar en alguno de los Sindicatos, a mí me parece una aseveración grave, yo soy muy respetuoso de la normativa y más bien yo les agradecería que ustedes nos indiquen a quien se le está inhibiendo y quien está inhibiendo, porque no tenga la menor duda, porque ya lo hecho de abrir los procedimientos disciplinarios al respecto, eso no tiene que ver con la Convención Colectiva, es que tiene que ver con el Código de Trabajo y otras normas, inclusive aquí tenemos un Reglamento que recientemente fue aprobado por este Concejo, ustedes en relación al hostigamiento y al hostigamiento sexual, entonces yo creo que ese Reglamento era muy amplio por cierto, don Octavio que está en Jurídicos, el de acoso y de hostigamiento y demás, el dialogo siempre tiene que estar abierto, se los acabo de decir al inicio, vean yo no parto de la primicia de que ustedes son malas personas, no puedo saber la historia de cada uno de ustedes, por ejemplo se la historia de Bugí, porque él me la ha contado y se ve que tiene un origen muy humilde y en algún momento conozco muy bien los frutos inclusive por medio de sus hijos y considero que es una excelente persona y así conoceré algunos, pero y esto se los voy a decir una vez más como se lo he dicho a varios miembros de acá, en Costa Rica tenemos un problema pensamos que pensar diferente, nos hace enemigos y el hecho de que pensemos diferentes no nos convierte en enemigos, yo no soy enemigo aquí de ninguno de ustedes, no sé si ustedes lo consideran así, yo no soy, tengo criterios distintos, eso es natural de que tengamos criterios distintos, hasta en el matrimonio tenemos criterios distintos, entonces yo tengo un criterio distinto y que ahorita voy a ampliar las razones del porqué y se los voy a decir hoy por primera vez algo que nunca he dicho en una Sesión y que a mí me dolió mucho, a mí me duele ver como doña María Elena Montoya Piedra termino su gestión y recibir en la Federación una serie de notas que hasta algunos podrían decir que es persecución, eso no lo merece una persona que pase por esta silla y se los dije a ustedes en la mesa, yo no quiero terminar así y siento inseguridad jurídica muchas veces en la institución en los criterios y he diferido con profesionales aun no siendo de mi área en relación a muchos de estos criterios, que por cierto más adelante voy a mencionar algunos y si yo como Alcalde, igual que ustedes como funcionarios sobre todo cuando hablamos de erogaciones de la Hacienda Pública requiere tener esa garantía, porque es la firma mía al final y no será ninguna otra quien autorice esa erogación, con respecto a la pregunta de don Walding el Ministerio de Trabajo no ha participado en una sola reunión, no se ha presentado ninguna sola reunión, las personas que han participado en las reuniones que por cierto la primera que hubo yo expliqué ahí que se me había presentado una información por parte de la Asesora Legal – Gabriela Pizarro Palma de no participar en la negociación de la Convención Colectiva por la Ley de enriquecimiento ilícito y corrupción, que por cierto ustedes leyeron acá y a partir de ahí quienes han participado son don Kevin, doña Flora, don Arturo, don Carlos, Randall no ha llegado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a ninguna, doña Maricruz y don Walter, esas son las únicas personas que han llegado a las reuniones de la Comisión de Alto Nivel, a bueno don Octavio también, perdón lo omití y la compañera, ah sí perdón es que se me olvida el nombre, perdón Poli, don Adriano también, entonces esas son las únicas personas que han participado, de hecho yo manifesté en la última reunión que dije que participaba solamente para excusarme porque me parecía que esa una manera respetuosa de indicar, me presenté y les dije miren a la fecha no tengo respuesta y ya no me voy hacer referencia esto también y entonces no voy a participar hasta que tenga un criterio para que no digan que estoy haciéndolo a golpe de tambor y a la fuerza, a pesar de que ya he dicho en la misma Sesión que no concuerdo con ese criterio en lo absoluto porque no estamos partiendo de una negociación particular, sino colectiva, entonces en ese sentido don Walding me preocupa mucho, lo dije ese día, el Ministerio de Trabajo no ha atendido ninguna sola reunión, de hecho representantes legales solo ha participado yo en las reuniones, entonces también creo que es importante mencionarlo, no sé si por ahí va su pregunta, con respecto a lo de don Mariano es la misma pregunta de don Randall, lo de los uniformes, la pueden buscar, reitero es el Oficio MT-DA-LFLA y ahí le indico muy corto, dice “de igual forma es obligación de los trabajadores conservarlas en buen estado los materiales y suministros y también que es importante mencionar que los uniformes, se incluyen dentro de los materiales e instrumentos de los que se debe dotar a todo trabajador y la Administración ha concedido la compra de los mismos”, no solo en virtud de su necesidad y obligación y cuando hablamos de funcionarios no hago distinción entre el edificio y el plantel, son todos funcionarios municipales y a esto se refiere este Oficio que he leído, inclusive lo que mencionaba don Mariano ya existe una directriz, un Reglamento Interno para dotar a los interinos de uniforme, lo cual nos parecía también que era muy ingrato, por ejemplo un recolector de basura que va a ir hacer recolección de basura sin contar, probablemente Milo y Bugí, no sé si se me olvida otro compañero de basura, a don Walter y don Cristian y Rigo también saben de que los compañeros a veces van con los que ustedes le presten y eso me parece a mí totalmente injusto, son compañeros que igual recogen los residuos, igual que cualquier otra persona, entonces no debería de tener un trato diferente, lo que tienen es un contrato por menor tiempo, por vacaciones o incapacidad, con respecto a Gabriela que don Arturo pregunto, no, no ha contestado la Licenciada Gabriela Pizarro, yo le enviado un requerimiento el día de hoy, porque me ha dicho que el plazo en el cual yo le he mencionado que me tiene que responder no comienza a contar, entonces tenemos ahora una discusión sobre los plazos de respuesta que yo también puedo hacerles ahorita decirles el número de Oficio, yo si quisiera hacer también un recordatorio a este Concejo Municipal y a quienes están participando, de que hay una Asesoría Legal de la Municipalidad que recae en la Licenciada Pizarro Palma, en la negociación colectiva debe de participar la Licenciada Pizarro Palma, ella no está emitiendo criterios de cómo se debe negociar, ella debe de dar los criterios sobre la legalidad de lo del actuar y lo que ahí se converse, entonces dicho esto procedo a leer la última respuesta que yo me imagino que no la conocen ustedes, porque no la han leído, pero yo la leo, es de hoy porque el Oficio inclusive en el tema de respuestas doña Maricruz y que usted mencionaba el Oficio ingreso el día de ayer la respuesta de ustedes y hoy les contestamos, entonces no hay ningún animo de verdad de dilatar, sino de ampliar los criterios que nosotros tenemos también señor Presidente, si no sé cómo será la comunicación, nosotros respondemos, buena la Secretaria responde al correo del que envían, a los correos que envían, entonces yo si quisiera mencionar también que con respecto a permisos y demás Isabelita muy diligentemente me pregunta cuando pasan unos días, pero a veces tenemos que ser conscientes de que son plazos de 3, 4 días, ni siquiera yo es que me pego a 8 días a decirles les voy a responder, si ha pasado puede ser, pero yo en eso si soy claro y reitero porque no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se actúa mala fe doña Maricruz, sino eso si no lo puedo dar por sentado, o sea a veces hay un cambio y a veces inclusive yo no estoy ni en Turrialba, Isabel me llama que hay un cambio por ejemplo de que no pudieron reunirse un viernes y que se va a trasladar el otro viernes o un miércoles y yo le digo por teléfono no hay ningún problema, entonces yo creo que es importante también mencionar eso, esta nota es del 19 de julio.

- **Oficio No. MT-DA-LFLA-499-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido a los señores Maricruz Duran Alfaro – Presidenta – Seccional ANEP – Turrialba y Albino Vargas Barrantes – Secretario General ANEP.**

SE REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES DE SINDICATO PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA CONVENCION COLECTIVA

Creo que, aun ante la hostilidad y la falta de respeto con la que se manifiesta en el Oficio sin número del 18 de julio del 2022, que esta Alcaldía Municipal hace interpretaciones “maliciosas y absurdas”, es deber de este Despacho mantener la cordialidad y el decoro y enfocarse en lo verdaderamente importante, como lo es rescatar la convicción de que la Municipalidad de Turrialba necesita una convención colectiva que represente y resguarde las necesidades y derechos de los trabajadores, siempre que se respeten los límites de la legalidad y la constitucionalidad.

Partiendo de este supuesto, considero necesario determinar si el interés por suscribir una nueva convención colectiva responde al interés de contar un instrumento que resguarde los derechos de los trabajadores o para invocar una cláusula de ultra actividad o de extensión, siendo lamentable desviar la atención sobre una convención ya fenecida.

Esto lo señalo porque se les planteó una consulta concreta en cuanto a las diligencias realizadas durante los treinta días de antelación al vencimiento de la convención el 20 de abril, sin embargo, no solo no recibo la respuesta solicitada, sino que me encuentro con una argumentación omisa e incluso contradictoria y por ello cito parte del texto que dice lo siguiente en relación con lo planteado sobre el artículo 107:

“Es cierto que el artículo se debe de incorporar en su literalidad y composición, sin embargo, su interpretación es errónea. Lo que es falso es que el artículo 107 diga que “si 30 días antes del vencimiento de la convención alguna de las partes manifiesta su deseo de renegociar, debe entenderse que la convención se mantiene vigente mientras esa negociación se lleva a cabo.”. Eso no es lo que determina dicho artículo, lo que dicta el artículo literalmente es que si se empieza a negociar una nueva convención colectiva, se tendrá prorrogada la Convención Colectiva anterior mientras duré la negociación y desde el 16 de marzo del 2022 iniciamos el proceso de negociación de convención colectiva con la denuncia total de la Convención Colectiva de Trabajo por parte de la Administración.”

Entonces, si reconoce que el artículo “debe incorporarse en su literalidad”, por qué razón se centra la atención únicamente en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 107? ¿Dónde queda lo dispuesto en el primer párrafo entonces? ¿Es posible legalmente elegir qué partes de un mismo artículo aplicar?

Esta Alcaldía Municipal no tiene la menor duda de que su representada cuenta con personal conector del Derecho Laboral y es por eso que extraña su respuesta,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



pues se está otorgando a la figura de la “denuncia” un significado que se aleja de lo que tanto la ley como la jurisprudencia han dispuesto, porque ahora argumenta que la denuncia es sinónimo de negociación o renegociación de una convención.

El inciso d) del artículo 58 del Código de Trabajo establece que la convención puede prorrogarse por una vez salvo que, se interponga la denuncia; nunca se menciona que esto sea sinónimo de renegociación.

Por su parte, la Sala Segunda ha reiterado que el significado de la denuncia apunta hacia la voluntad de poner fin a la aplicación de una convención, así se rescata en el Oficio DAJ-AE- 237-15 del 14 de setiembre del 2015:

“De conformidad con lo anterior, la convención colectiva se prorroga en caso que no sea denunciada debidamente por alguna de las partes, en el plazo de un mes antes de su vencimiento.

Sobre el particular, la Sala Segunda ha dispuesto:

“La denuncia de un convenio colectivo supone la voluntad unilateral de poner fin a su aplicación. En el caso de la convención con plazo determinado, este instituto busca evitar la prórroga automática (al respecto, puede estudiarse la obra de Plá Regules, María Josefina, “Rescisión de los convenios colectivos”, en: Veintitrés estudios sobre Convenios Colectivos, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1988, p. 252). La denuncia viene a ser la expresión de voluntad de una de las partes de que la fecha concertada para terminar el convenio sea efectivamente cumplida. El efecto jurídico de la denuncia será el de terminar efectivamente la vigencia del convenio en el tiempo pactado. Si falta la denuncia, entonces el convenio colectivo seguirá en vigor, operándose una prórroga por tácita reconducción; es decir, se está ante la falta de voluntad, por parte de los negociadores, de denunciar el convenio y presumiblemente, entonces, existe conformidad en que el convenio se prolongue más allá del término inicial acordado. Se suple así la inactividad de los contratantes otorgando un nuevo período de vigencia al convenio... (Torres de León, Vasco. El contenido del convenio colectivo panameño, Editorial Juris Textos S.A., Panamá, 1998, pp. 129, 131, 132 y 134)”

Según se colige de lo dicho, la denuncia es la expresión de la voluntad de una de las partes de finalizar la aplicación de la convención colectiva en la fecha concertada o pactada por las partes.” (Lo que se subraya no es del original)

Esta Alcaldía Municipal no desconoce de ninguna manera que los efectos de una convención no necesariamente quedan sin efecto a partir de la denuncia o del mismo fenecimiento de la misma, sin embargo, cuando existe una cláusula de extensión debe entenderse que debe implementarse en el momento oportuno y no puede tener efectos permanentes, porque de ser así, perdería sentido denunciarla.

Tampoco desconozco que existen acuerdos del Concejo Municipal para conformar una Comisión de alto nivel, pero no se puede obviar que con ello no se da por sentada una negociación y en todo caso, esa Comisión también debe estar conformada con los miembros que puedan intervenir válidamente en la negociación sin violentar con dispuesto en el artículo 694 del Código de Trabajo.

Al día de hoy, la solicitud de información no ha sido atendida y bajo ninguna circunstancia puedo admitir que se pretenda asumir que la denuncia realizada por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal es sinónimo del inicio de una etapa de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



renegociación, porque es contrario a lo dispuesto legalmente, siendo responsabilidad de su representada las acciones u omisiones durante el plazo de antelación al vencimiento de la convención que se dio el 20 de abril del presente año.

Por lo anterior, reitero mi solicitud de información para que en el plazo de un día hábil se remitan copias de los documentos gestionados en ese plazo.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Hablando de esto, hoy salió una noticia, nos la acaban de pasar, la Sala acaba de fallar en contra de una convención colectiva también de otra Municipalidad, entonces yo creo que siempre tenemos que ser muy cuidadosos y ahora quisiera leer una nota que también puede constar de manera íntegra acá en el Acta, esta va dirigida a los miembros del Concejo Municipal.

- **Oficio No. MT-DA-LFLA-500-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de julio 2022.**

El suscrito, **MSC LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**, en mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto me veo en la necesidad de exponerles lo siguiente: Probablemente los miembros de este Concejo Municipal ya tengan conocimiento sobre lo que viene acaeciendo en relación con la Convención Colectiva.

Ustedes bien saben que el 17 de marzo del 2022 fue presentada formalmente la denuncia total de la Convención Colectiva tanto ante la Seccional ANEP Turrialba como en sus oficinas centrales en San José.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 107 de la Convención Colectiva se tiene que:

“Artículo 107.- “La presente Convención regirá a partir del 20 de abril de 2010. No obstante, se entenderá prorrogada por un período más si por los menos treinta días antes de su vencimiento ninguna de las partes manifestara a la otra, por escrito, su decisión de renegociar total o parcialmente una nueva Convención Colectiva de Trabajo.”

Cuando las partes inicien la negociación de una nueva Convención, se entenderá prorrogada automáticamente la anterior, hasta tanto no finalice dicha negociación” (Lo que se subraya no es del original)

En el caso concreto, antes de que empezaran a contar los 30 días de antelación esta Alcaldía llevó a cabo la citada denuncia y a pesar de ello, no hubo ninguna manifestación al respecto por parte de ANEP, de forma que al llegar el 20 de abril simplemente feneció.

Es cierto que hay ciertas cláusulas cuyos efectos pueden mantenerse, sin embargo, ello depende de la cláusula de extensión o ultractividad que debe ser implementada en tiempo y que no puede tener un carácter permanente, porque entonces resultarían burlados los efectos de la denuncia.

También es cierto que ya el Concejo Municipal ha tomado acuerdos para conformar una Comisión de Alto Nivel, sin embargo, esto no es suficiente para sostener que la negociación ya haya iniciado, no solo porque hay que analizar tal conformación sino porque incluso el suscrito Alcalde ha sido prevenido por el Departamento Legal para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



evitar que participe en la negociación de una nueva convención en razón del vínculo de parentesco por afinidad con un funcionario que ingreso a laborar a esta municipalidad con mucha antelación al inicio de mi gestión como Alcalde Municipal.

Como dije, la convención vencía el 20 de abril del 2022 y aun existiendo una cláusula de extensión es lo cierto que para esta etapa tampoco ha existido una negociación propiamente dicha lo cual también nos tiene inquietos pues ha transcurrido sobradamente el plazo a que alude el inciso d) del artículo 58 del Código de Trabajo, ya que lo único que existe es un acuerdo del Concejo Municipal conformando una Comisión de Alto Nivel para analizar la propuesta de convención así como solicitudes del Sindicato para definir hora y fecha de reuniones, sin embargo, no se han establecido conversaciones sobre el fondo de la convención y vale decir que, en relación con este aspecto se dio el pronunciamiento del Ministerio de Trabajo mediante Oficio **DAJ-AER-OFP-264-2021 del 20 de abril del 2021, en el que se alude a la imposibilidad de mantener indefinida la aplicación de una cláusula de extensión si no existe negociación de la convención colectiva dentro del plazo indicado.(Se adjunta Oficio)**

Creo que es muy importante hacer ver a este Concejo Municipal que debe tenerse especial cuidado al calificar los verdaderos actos de negociación de una Convención Colectiva ya que mediante **Oficio DFOE-DEC- 1384 (09401) del 09 de junio del 2022**, “copia certificada de toda la documentación que conste en ese municipio, que respalde la negociación de la convención colectiva de la Municipalidad de Turrialba desde enero 2021 a la fecha”.

No omito manifestar, que existen aún temas pendientes de análisis para efectos de resguardar algunos derechos de los trabajadores como por ejemplo el tema de los uniformes, el cual ha sido fundamentado a partir de lo establecido en el Código de Trabajo, de manera que no existe razón aparente que impida otorgar tal beneficio adicional a los trabajadores.

Asimismo, lo relativo a peligrosidad se encuentra bajo análisis por cuanto se solicitó al Departamento de Recursos Humanos un estudio sobre la posibilidad de cubrir tal peligrosidad mediante la suscripción de algún tipo de póliza colectiva.

Por último, se encuentra pendiente la ampliación de criterio legal solicitado a la Encargada de Servicios Jurídicos, no sólo en cuanto a la participación del suscrito en el proceso de negociación sino en cuanto a los alcances de la cláusula 107 de la Convención Colectiva.

Dejo así rendido el informe solicitado y quedo en la mejor disposición de ampliar lo que se considere necesario.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Don Arturo me hizo la consulta del Oficio enviado a la Asesora Legal, ese oficio tiene fecha del 28 de junio, 27, 28 de junio y tal vez me voy a ir a una serie de las preguntas que se le hicieron, en realidad fueron como 10 preguntas que le he hecho al final del Oficio en donde hablaba sobre la procedencia legal de las prórrogas, los efectos de la denuncia de la Convención, la aplicación de la cláusula, definirse los acuerdos tomados por el acuerdo integrando la negociación son sinónimo de la negociación propiamente dicha, viabilidad legal de mantener la Convención bajo ese artículo, analizar si de acuerdo al párrafo 107 no existen 30 días de antelación, la negociación puede iniciar en cualquier momento y así le he hecho una serie de consultas, a lo cual ella manifestó de que se encontraba en plazo de respuesta y perdón porque es una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



serie de Oficios bastante grandes que ha culminado también con una respuesta a doña Gabriela el día de hoy sobre la aplicación de los plazos, que es el Oficio MT-DA-LFLA-486-2022 del 19 de julio, dicho esto yo quisiera cerrar también indicando de que así como los funcionarios todos, yo creo que, no sé los miembros del Concejo, no podría hablar por ustedes, pero yo creo que en una materia tan sensible como está, definitivamente el fundamento jurídico y teórico es vital para poder continuar dando si es el caso lo que este en un instrumento como la Convención Colectiva, yo inclusive le he mencionado al Sindicato muchas de mis apreciaciones y las he hecho públicas, incremento por costo de la vida, estoy totalmente de acuerdo, no tengo ninguna, no estoy de acuerdo como se redactó empleo público, pero el Asesor Legal que le veo acá, me llama mucho la atención porque a la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes, ya han hecho varios señalamientos sobre la aplicación, aun cuando no ha entrado en funcionamiento el Reglamento de esa Ley en las Municipalidades y en Convenios Colectivos, entonces yo creo que también a esto hay que prestarle, ya no solamente fortalecimiento de las Finanzas Públicas y reitero que no he estado muy de acuerdo con lo que se han hecho en muchos de esos proyectos, la Contraloría en muchas ocasiones también le he consultado sobre la aplicación de esto, entonces yo creo que viendo el contexto no es un tema de fácil solución, todo lo que conlleva esto y reitero cerrando la necesidad de poder avanzar en esto, se lo dije también el día que conversaba con ellos y se lo he dicho al Presidente Municipal, yo no temo a estar equivocado, he errado muchas veces, inclusive en la Municipalidad se burlaron de mí en febrero y vieron como una burla el no poder llegar a una Diputación y yo le doy gracias a Dios por a veces intentarlo, esto es parte del proceso de vida, entonces vieras que yo en esos casos lo que les digo es que si estuviera errado y a eso es lo que voy, no tendría ningún problema en reconocerlo y continuar, pero si ustedes han visto la serie de Oficios que he enviado, las consultas que he realizado y no omito decirle señor Presidente que estoy en total disposición y yo creo que ustedes tienen que ser partícipes también de esto de que si tenemos que acudir a otra instancia para que se aclare esto, yo encantado, porque esto nos va a dar al final seguridad del actuar de nosotros como funcionarios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece entonces oído las partes, que el camino es el que les decía al principio, vamos a solicitarle al Asesor Legal del Concejo nos prepare para el viernes o martes, o sea si el viernes lo tiene a bien Carlos, usted logra coordinar bien con el Colegio de Abogados y si no de hoy en ocho que nos diga cómo nos puede ayudar o si con el Ministerio de Trabajo a través de un árbitro, o sea para tener esa tercera persona en esa situación, a mí me quedan claro los documentos, pero mejor actuemos con seguridad, o sea cual es el problema, para hacerlo en ese sentido, doña Maricruz si le doy la palabra sería solo un minutito del micrófono de la Secretaria para hacerlo, porque tengo al Jefe de la Policía ya esperando casi 40 minutos y ya me da vergüenza Teniente, disculpe usted y además tengo otros asuntos que tengo que tramitar, fui condescendiente en atenderlos porque ustedes señores funcionarios y funcionarias son importantes para esta institución como lo dijo el Regidor Sáenz Murillo, pero igualmente tenemos que generar más cosas, el acuerdo que le propongo hoy al Concejo es que estos documentos, estos 2 que leí anteriormente firmados por la ANEP, se los traslademos igualmente al señor Alcalde para que nos dé una respuesta primero de los 2 documentos, para tener las respuestas que él acaba de leer, de igual manera se lo pasamos al Asesor Legal junto con los documentos que anexó el señor Alcalde, para que él prepare una posible consulta sea a una Comisión o al Colegio de Abogados con una Asesoría o guía que nos dé o a una instancia superior del Ministerio de trabajo, porque en eso si quiero ser claro señores Regidores no diría yo que fuera la Oficina Regional acá, no porque no crea



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en ellos, totalmente tienen mi respaldo, pero me parece que en este tipo de cosas, hay que ir a una instancia mayor, que nos diga y con claridad, para mi opinión las cosas están claras, pero si hay alguna duda de parte de la Administración y yo no creo que duremos 3 meses esperando una respuesta, con un poquito de presión del Sindicato y de esta institución como Municipalidad, como Gobierno, podríamos fácilmente pedirle al Ministerio de Trabajo que den una respuesta pronto, yo como Presidente Municipal me comprometo si hay que presionar al Ministerio, tocar puertas para que puedan resolverlo, lo hacemos doña Maricruz, pero para que no quede ninguna duda y que se haga lo más rápido posible, en eso también estamos de acuerdo.

Sra. Maricruz Duran Alfaro – Presidenta Seccional ANEP: Solamente don Arturo para indicarle que con respecto a la reunión de mañana, con respecto a la reunión de negociación efectivamente el señor del Ministerio de Trabajo que no es de aquí, porque inclusive la solicitud se hace a doña Nuria Calvo que es la Directora de la parte de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo, él responde y ella que obviamente se lo va a dar a don Ronaldo Vargas sino me equivoco el apellido y él va a estar mañana presente de manera virtual, él indico que de manera virtual debido a que tienen el problema con Hacienda, porque con esto del jaqueo no tienen fondos para poder que les peguen los viáticos, entonces él indico que va a estar virtualmente, de hecho estoy coordinando con el Ingeniero TI de la Municipalidad para tener todo bajo el control y que se pueda efectivamente coordinar con él, eso por un lado y luego sinceramente don Arturo o sea me queda siempre, o sea no quedamos igual, en realidad en este momento entonces no sabemos si podemos o no podemos acogernos a lo que está establecido en Convención Colectiva, entonces ahí si nos queda mucha la duda todavía y lamentablemente no sé cómo vamos a estar, o sea está bien, el señor Alcalde indico ya sus oficios y todo y de hecho reiterarle al señor Alcalde, que el día que nosotros tuvimos una reunión con él, él nos indicó que Gabriela le había dado una respuesta, pero que no le satisfacía, entonces que efectivamente iba a generar otra consulta al respecto, pero o sea hasta donde tengo conocimiento ella si había respondido en ese sentido, pero quedamos a instancias de ustedes, esperamos que esto se resuelva lo más pronto posible, porque de verdad esta incertidumbre, o sea está bien ya se habló de que se generan lo de los uniformes, pero hay muchas otras cosas que conlleva la Convención Colectiva, que no solamente eso y afecta, o sea hay lesividad para los funcionarios municipales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Maricruz yo le entendí al señor Alcalde, que el Abogado no había contestado, yo ahorita le voy a dar la palabra al Alcalde por un minuto para que nos aclare eso y además él desea hacer uso de la palabra, lo que ocupamos y estamos conscientes, es que estamos más cerca de la claridad que hace unos días atrás, me parece que vamos avanzando, es peor no avanzar, vamos aclarando paso a paso, un poquitito de paciencia, como decía el Regidor Abarca jamás vamos poner en riesgo los derechos de ustedes como trabajadores, este Concejo ha sido claro con ustedes que los respalda, es un poquitito de tiempo, vea que yo le he puesto plazo al señor Abogado que sea o el viernes que hay Sesión de este Concejo o bien el propio martes de hoy en ocho, es tiempo suficiente, o sea el Concejo no puede tomar ahorita una decisión, porque no tenemos todos los elementos, tenemos la versión de ustedes, ya escuchamos la versión del señor Alcalde, ahora hay que escuchar el análisis correcto, objetivo y legal del proceso, para poder tomar nosotros una decisión hacia la Administración como Concejo Municipal y yo espero que ustedes como funcionarios tengan la prudencia de entender la posición del Concejo Municipal, nosotros no podríamos tomar un acuerdo ya de decir si esto, eso sería irresponsable



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y creo que ustedes nos entenderían y más bien de antemano la Presidencia Municipal les agradece la gentileza que tengan de entendernos, con el compromiso que a más tardar de hoy en ocho tendríamos un informe en ese sentido. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle estos 2 Oficios al señor Alcalde para que extienda su respectivo informe al Concejo Municipal sobre ellos, aunque ya lo hizo y los otros documentos que presentó el señor Alcalde trasladárselos al Asesor Legal para que presente una consulta a un Órgano Tripartita en este sentido, sea al Colegio de Abogado o el propio Ministerio de Trabajo, proponiéndolo que lo haga para el viernes o a más tardar el próximo martes 26 de julio, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Trasladar el oficio No. ANEP-MDA-025-2022 presentado por los señores Maricruz Durán Alfaro – Presidenta y Walter Coto Fernández – Vicepresidente - Seccional ANEP – Municipalidad de Turrialba, el Oficio No. S.G 21-25-0800-2022 y la nota presentados por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General – ANEP al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar los oficios MT-DA-LFLA-499-2022 y MT-DA-LFLA-500-2022, presentados por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que presente al Concejo Municipal la consulta realizada a un Órgano Tripartito con fecha límite al martes 26 de julio del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Lo primero si hacer constar en Actas que ya se ha rendido un informe y los Oficios ya fueron entregados señores Presidente, ya los tiene Alejandra, lo segundo es que la consulta, no hubo una consulta para la respuesta que dio doña Gabriela, doña Gabriela le dirigió un correo electrónico a el señor Diego Pérez Zamora, eso fue, entonces de ahí es donde yo he solicitado un criterio, ella ha enviado un Oficio de una página, página algo y apegado al Artículo y entonces él le dio esa respuesta por correo que le dio a don Diego y de ahí es que yo le indique a don Walter y a doña Maricruz donde le he solicitado, él le dio las preguntas, están todos los Oficios y yo sí creo señor Presidente que parece importantísimo si las instancias que pueda ser, que sea rápida, pero que también nos de esa seguridad para poder continuar avanzando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces quedamos de esa manera con ustedes, más bien doña Maricruz o don Walter, si es necesario háganle llegar la información necesaria con el Asesor Legal, para que se haga una consulta robusta y no muy escueta para saber cómo podemos actuar en ese sentido, quedan ustedes autorizados para que puedan coordinar con el Asesor Legal en ese sentido.

- 3. Moción de orden presentada por el Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, acogida por los Regidores Mariano Sáenz Murillo, Kevin Aguilar Sandí, Randall Artavia Roda, Flora Solano Salguero, Arturo Rodríguez Morales y Walding Bermúdez Morales.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Para que el señor Nahu Chávez Ulloa, Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, haga su presentación y exponga algunos temas de gran importancia para la seguridad del Cantón.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción de alteración del orden del día para atender al nuevo Jefe de la Policía de Turrialba de nuestra ciudad, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

Aprobada por unanimidad la alteración de orden.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Darle la más cordial bienvenida, Nahu Chávez es el nuevo Jefe de la Policía de la Ciudad de Turrialba, para mí mucho agrado, porque es Turrialbeño, hace mucho tiempo no teníamos un Jefe Policial que fuera Turrialbeño, nos enviaban personas de afuera, así que como Presidente Municipal debo mostrar mi agradecimiento al Gobierno y al Ministro de Seguridad por la designación de nuestro nuevo Jefe de la Policía, que a Dios gracias es hijo de este tierra, así que le agradecemos esa asignación que determino el Ministro y le damos la más cordial bienvenida y las puertas de este Concejo Municipal para colaborarles, indicándole que el Presidente de la Comisión de Seguridad de parte de esta Municipalidad es el Regidor Randall Artavia, que espero muy pronto este reuniendo esa Comisión para hablar con el nuevo Jefe de la Policía y articular acciones importantes.

Sr. Nahu Chávez Ulloa – Jefe de la Delegación Policial de Turrialba: Hoy cumplo un mes de estar en Turrialba acá laborando, sumamente contento, hace días que tenía la intención de venir a presentarme, no había tenido la oportunidad, hoy se dio, sumamente alegre de estar en mi tierra, aportar parte de las experiencias de vida que he tenido como Oficial de Policía, ya tengo alrededor de 23 años de estar en la función como Oficial de Policía y para mí va a ser un verdadero honor venir a comandar una delegación, como es la Delegación Policial de Turrialba, que sé que hay muchos problemas que son cuestión de trabajarlos y estamos dispuestos a sudarnos la camiseta, a ponernos la camisa y a trabajar por lo que todos soñamos por un cantón más seguro, ya en alguna oportunidad he tenido la oportunidad de trabajar con algunos integrantes, principalmente en el tema de la Comisión de Emergencias en las anteriores emergencias que vivimos, pero creo que vamos por un buen camino, hemos tenido el acercamiento con la mayoría de personas y estamos asumiendo un gran reto, Turrialba es el 52% de la provincia de Cartago y uno que ha estado fuera le llena el pecho de decir que es Turrialbeño, porque los Turrialbeños somos diferentes, yo les he dicho ya en algunas otras presentaciones cuando uno trabaja con personas de Turrialba en otros lados, el Turrialbeño se distingue por la calidad de persona, por calidad de ser humano y aquí yo me siento orgulloso hoy, mi papá vive allá en Chirripo en el lugar que llama paso Marcos, es allá súper adentro y para mi portar este uniforme y ser el Jefe de la Policía es de orgullo, de entrega, me ha costado mucho llegar acá donde estoy y quiero ponerlo al servicio del Turrialbeño, de la ciudadanía, muchas jefaturas que vienen de otros lados, viene castigados a Turrialba y vienen castigados, porque vienen de otras zonas del país y obviamente para nosotros todo es cerca, para la gente que viene de afuera pues Turrialba es el lugar más largo y es donde muchos no quieren venir, porque les queda súper incomodo, pero para nosotros que somos de aquí es un verdadero honor, un verdadero gusto, soy 24/7, mi teléfono 8431-9130, soy 24/7 en el momento que se requiera me ubican ahí por teléfono, les agradezco, muy posiblemente me vayan a estar viendo en algunas de las Sesiones sentado por allá en algunas mesas, para efectos de poderme integrar bien de lleno en todo lo que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hay que hacer, porque quiero participar en todo lo que se pueda y desde mi institución colaborarles en la parte que me corresponde, entonces muchísimas gracias, estoy a sus órdenes.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si decirle nuestro orgullo que usted esté aquí, de verdad le damos la más cordial bienvenida, lo esperamos el sábado que le dije que nos acompañe con usted y otro compañero distrital que pueda acompañarnos en la actividad que tenemos a las 9:00 a.m., nos parece importante la presencia de nuestra autoridad de Policía y de verdad nos llena de mucho orgullo, yo sé que usted viene a servirle, hay muchos desafíos en inseguridad en este Cantón a lo largo y a lo ancho, no solamente es el casco de la ciudad de Turrialba, hay mucho y en todo lo que le podamos ayudar, esta Municipalidad estará de manos abiertas y los hombros bien dispuestos para cargar cualquier desafío que haya que hacer, tiene la palabra el Regidor Randall Artavia Roda, que además es el Presidente de nuestra Comisión de Seguridad ciudadana, que espero este poniéndola en acción con este tema, que lo invite lo más pronto al Jefe de la Policía.

Reg. Randall Artavia Roda: Para mí es un placer volverte a ver aquí en Turrialba, de verdad tanto tiempo sin vernos, es un placer, yo creo que la comunidad Turrialbeña debe de sentirse orgullosa tener un Turrialbeño naciente de allá de Grano de Oro, un saludo a su padre allá también, un placer y de verdad aquí estamos a las órdenes, de parte mía voy a estar muy pendiente con usted y tal vez vamos a tocar unos puntitos como Comisión de Seguridad que nos interesa mucho, cuando la Capitana estaba aquí nos reuníamos y planificábamos los puntos hay que tal vez ustedes con nosotros podíamos llegar a una solución y gracias a Dios hubieron metas muy buenas, trabajos muy buenos en equipo y eso es lo que deberíamos de hacer, trabajar en equipo, cuando se trabaja en equipo se logra muchas metas y para bienestar de Turrialba, entonces para mí es un placer, como te digo, te vuelvo a repetir me siento orgulloso de verte aquí y cuente conmigo para lo que sea.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Darle la bienvenida cordial, como dice el compañero Randall yo pertenezco a la Comisión de Seguridad también y estamos anuentes a colaborar en lo que haya que hacer para el beneficio del Cantón, no tenemos ninguna duda como decía también el señor Presidente que hay un montón de desafíos y un montón de cosas, pero que sabemos que usted se va arrollar las mangas y se va a poner la camiseta para hacer de esta comunidad una comunidad diferente donde tenemos que ir eliminando un montón de problemas y un montón de cosas que se dan en todo sentido, no cabe más que desearle el mayor de los éxitos, ojalá que todo le salga bien, que usted pueda hacer una buena gestión y también me uno a las palabras de los compañeros, nos sentimos muy orgullosos de que sea un Turrialbeño, ya lo decía el señor Presidente teníamos mucho tiempo de tener jefes de Fuerza Pública que no eran del Cantón y me parece que eso implica en un problema, porque al ser una persona del Cantón es mucho más beneficioso, ya conoce todos los puntos y todas las cosas débiles que tenemos, entonces me parece que es muy importante tener a alguien de nuestra propia tierra aquí liderando la Fuerza Pública que es un ente muy importante, entonces vuelvo y repito nos sentimos muy orgullosos de que esté por aquí, cuente con nosotros, por lo menos con la Comisión de Seguridad y me imagino que también con todo el Concejo Municipal para lo que sea y le deseamos el mayor de los éxitos, que mis palabras queden en Actas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente desearle mucha suerte, muchas bendiciones al compañero, realmente como Turrialbeño también me siento orgulloso de que sea un Turrialbeño, que conoce realmente la situación que estamos afrontando a nivel de Turrialba, hoy pude lograr ver un operativo que se estuvo realizando y yo creo que la comunidad espera más situaciones de estas para ir mejorando en algunos barrios, creo que el trabajo no va a ser fácil, pero en realidad yo creo que la mística, el deseo y el esfuerzo que se hace es grande, realmente que sienta el apoyo de parte de nosotros, ya nos conocemos también, desearle lo mejor, yo creo que lo mejor de lo mejor para esto y que Dios los proteja a usted y a todos sus compañeros porque la función de ustedes es bastante de muy alto riesgo, pero yo creo que el pueblo de Turrialba también tiene que agradecer la lucha y el esfuerzo que se hace para que la seguridad en Turrialba vuelva a ser o vaya a ser mejor cada día, desearles muchos éxitos, muchas bendiciones y Dios primero la labor sea en bien del Cantón de Turrialba.

La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión para terminar de atender al Jefe de la Policía, conocer un oficio urgente del Departamento de Contabilidad sobre el informe del primer trimestre, los informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si dejo contando en Actas que don Mariano si me había pedido que a las 6:45 p.m. tenía que retirarse, le doy permiso de retirarse a las 6:50 p.m. y queda don Marcos en lugar de él, 6:50 p.m.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Un placer Nahu, desde hace muchos años de tratarlo y conocerlo en La Suiza que estuvo tamaño tiempo y yo creo que eso es lo importante que conoce la zona y de la zona y yo creo que así es como se deben de ir vigilando las cosas, lamentablemente cuando un Teniente o un Capitán o un delegado viene hacer bien las cosas rápido se lo llevan, ese un problemas que siempre hemos tenido en el caso de La Suiza, pero esperamos en Dios primero que Nahu se mantenga aquí en el Cantón y un placer compartir la mesa de articulación con los compañeros, con Nahu y muy buenos proyectos, muy buena expectativas principalmente en las escuelas y colegios, que se va a dar formación en las escuelas y colegio sobre la situación, yo creo que ahí es donde comienza la mejor formación y hay muy buen programa, hay muy buenas esperanzas de lo que es sembrando seguridad, tuvimos con Lucrecia Alvarado también muy bien, pero ahora con Nahu yo creo que hay más confianza y creo que conoce más la zona, entonces hay muy buenos proyectos que se están analizando toda la situación del Cantón en cuanto a lo que es seguridad y se, tengo fe en que si vamos a mejorar muchísimo, siempre y cuando apoyemos por las instituciones que se acerquen a la mesa de articulación, porque hay algunos que todavía faltan que se integren, pero poco a poco van a ir de alguna forma integrándose a esta mesa de trabajo, a este compromiso, así que Nahu bienvenido de nuevo a nuestra comunidad, nuestro Cantón y yo sé que va a tener bastante apoyo de parte del pueblo.

Reg. Flora Solano Salguero: Don Nahu yo si quiero manifestarle un agradecimiento, que dicha que está acá en Turrialba, porque ya esto estuvo, hay un personaje, bueno el delegado de no sé cómo le dicen porque es un Sargentos y tienen diferentes categorías, don Johnny ha hecho una buena labor en la comunidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del Distrito de La Isabel, yo si quiero manifestarle que ojala que no se lo lleven para otros lados, porque no dejan terminar una acción y son buenos, porque a nosotros como Asociación tuvimos que poner una denuncia y llego primero la Policía y el OIJ, eso significa que hay interés en que nuestras comunidades estén protegidas por lo menos yo veo a una persona con el uniforme y mis respetos, en el caso de nuestra comunidad es una parte que hay mucha droga, mucho robo, mucha delincuencia y yo he visto que cuando él llego se puso a la orden de la comunidad, por lo menos de la Asociación de Desarrollo, así que cuente con nosotros en apoyo, con mi persona como Regidora y mi comunidad también, yo soy la Presidenta de la Asociación y el amparo a todas las comunidades que están desprotegidas, las que no tienen delegación y ojalá que puedan meter más personal, yo si los veo, yo estoy muy contenta porque ese día que se hizo el operativo, yo estaba asustadísima, porque yo fui y puse la denuncia y era mi deber hacerlo porque se llevaron unos materiales que eran del PANI, que nos habían donado y hay que darle respuesta de que paso y si uno no denuncia, la gente no denuncia, se los digo porque ahí llegan y me dicen es que me robaron tal cosa y le digo vaya, entonces don Nahu yo espero en Dios que todo le salga bien, que esté por un buen rato acá en Turrialba, porque como 3 o 4, 5 han pasado y se van, no sé qué pasa, si es que no sé, pero tienen que traer personal ya capacitado más en estas zonas, que es bravo, hoy si me di cuenta del operativo y me alegra, porqué porque se limpia la comunidad, ya uno no vive tan temeroso, los que tienen que estar adentro están afuera y uno que tiene que estar afuera está adentro, porque hay que ponerle rejas, portones, hasta latas de zinc si se puede, para que no se le metan a robar, entonces le deseo de verdad con todo el cariño y respeto que su función que Dios lo ayude verdad y que lo proteja bastante, porque tienen un puesto bien delicado, un atentado a la vida de ustedes, pero va a ver que Dios lo va a cubrir con ese manto bello que tiene para todas las personas que hacen acciones buenas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aclaro que lo que votamos fue que después de atender al Teniente Nahu Chaves, la Presidencia leerla un informe del primer trimestre del periodo 2022, o sea después de atender al señor Nahu, seguimos con los temas de la Presidencia, que aunque hay más temas solo voy a ver el tema del Estado Financiero para mandarlo a la Contraloría General de la República, luego de eso seguiríamos con los informes del señor Alcalde y después de eso como último punto modificando la agenda el Informe de la Comisión de Gobierno y Administración con las Juntas de Educación, eso sería el procedimiento.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Don Nahu bienvenido y como Regidora del Distrito de Pavones te doy la bienvenida y lo invito a reunirse con nosotros, estamos a cargo del proyecto de la nueva construcción de la delegación del Distrito de Pavones, ya gracias a Dios tenemos el terreno, estamos en los últimos detalles con el Ministerio, entonces lo invito para que se pueda reunir con nosotros en Pavones y ponerlo al día de cómo va, también estamos organizando un grupo donde el Teniente Chavarría ya tiene conocimiento de seguridad comunitaria con la realidad que vivimos especialmente en el sector de Llama, entonces le extiendo la invitación y lo esperamos pronto en el distrito.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El Teniente ha dicho que usted ponga el día señora Regidora, esa es la voluntad de tener a un Turrialbeño, quiero proponerle al Concejo Municipal darle un voto de felicitación por su designación al Teniente Nahu Chaves Ulloa y enviárselo como copia de este voto de bienvenida al Cantón de Turrialba, aunque es un Turrialbeño, al señor Ministro de Seguridad y al Presidente de la República por haber nombrado a un Turrialbeño,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



como me habla don Nahu, don Paulino me dijo que se llama su papá, que tenía una pulpería o tiene una pulpería en Paso Marcos, en el Distrito de Chirripo, que emblemático es eso, que bonito, a mí me hace sentir mucho orgullo esa situación como Turrialbeño y que las cosas que pueden hacer en ese sentido, por eso propongo al Concejo Municipal elevar un acuerdo del Concejo al señor Presidente de la República, el Ministro de Seguridad, agradeciendo por el nombramiento de don Nahu Chaves Ulloa como Jefe de la Policía de la ciudad de Turrialba y a la vez también hacerle llevar un voto de bienvenida a un ciudadano que venga a prestarle servicio al Cantón desde el Ministerio de Seguridad Pública. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Expresarle al Dr. Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la República de Costa Rica y al señor Jorge Luis Torres Carrillo – Ministro de Seguridad Pública el agradecimiento por el nombramiento del señor Nahu Chaves Ulloa – Jefe de la Policía de la ciudad de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Brindarle al señor Nahu Chaves Ulloa – Jefe de la Policía de la ciudad de Turrialba un voto de bienvenida por venir a prestarle el servicio al Cantón desde el Ministerio de Seguridad Pública. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo con don Nahu he conversado ya en diferentes ocasiones, me parece una persona muy humilde, de verdad desde el primer momento que se acercó, yo creo que eso es muy bueno para generar empatía y cercanía con los nuestros, tal vez Randall, Kevin, Octavio, el mismo Walding que yo siento que Turrialba si se ha descontrolado de alguna manera, yo tengo que hablar con toda claridad, la vez pasada se los dije, ya las drogas que estamos viendo no son las mismas de hace 10 o 15 años y no sé si ustedes vieron la noticia de hoy, hoy en la madrugada mi esposa me decía algo va a pasar y yo jamás me imagine, digo yo, porque eso nos tiene que doler, en barrio yo ahora hablaba con Mariano, el barrio de Mariano y de Randall que es un barrio siempre ha sido muy tranquilo, que se hubiera imaginado uno que donde juegan los sobrinos, hijos, nietos y pasan, eso no es normal en ese barrio la verdad y así probablemente muchas cosas vemos así, más allá de eso que podríamos sacar mucho rato don Nahu es ponerme a la disposición suya total, hay una Comisión a nivel de directores y jerarcas, tenemos el tema de seguridad y me encantaría pronto recibirlo también en la Municipalidad para contarle también los trabajos que nosotros hacemos y como nosotros podemos apoyar también desde la Oficina de Seguridad Ciudadana y de otras oficinas que creo que pueden tener que ver mucho con ustedes y ver cómo nos apoyamos, eso yo creo que es lo importante, acuerparnos lejos de señalarnos, yo creo que nosotros podemos mejorar mucho el Cantón devolviéndole el Cantón a la gente y eso es lo que la gente quiere, ahorita me decía un Regidor de rescatar un parque y otras áreas, digo no, yo totalmente apuntado porque en la medida que nosotros le devolvamos los espacios a la gente el capo como a veces le llaman ustedes no se va a sentir cómodo y también decirle que nosotros ya, bueno ya me imagino que nosotros hemos venido trabajando diferentes estrategias con ustedes, me imagino que ya sabe lo que se ha hecho a nivel de sembramos seguridad, pero este año también vamos a requerir mucho el apoyo de ustedes, este año seguro vamos a tener actividades masivas otra vez y eso siempre requiere mucha coordinación entre nosotros y así que ojalá que podamos estar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



viéndonos ahí para seguir en esa coordinación y me alegro mucho que sea un Turrialbeño y una persona tan humilde.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, en verdad es que nosotros como Turrialbeños tenemos que manifestar cuando un hijo de esta tierra logra estas posiciones, hagan memoria, hace cuanto no tenemos un Jefe de la Policía Turrialbeño Randall, o sea hagan memoria, eso no pasa todos los días.

Sr. Nahu Chávez Ulloa – Jefe de la Delegación Policial de Turrialba: Yo creo que las muestras de apoyo es un compromiso para mí, porque tengo que rendir, tengo que aportarle al Cantón que me está recibiendo con los brazos abiertos acá, esperaré el día de mañana cuando sea el momento poder retirarme del Cantón con la frente en alto por haber trabajado y no salir por la puerta de atrás con la cabeza agachada por no haber hecho nada, posiblemente ahí vaya a estar tocando las oficinas con cada una de las instituciones, con cada uno de los líderes de las comunidades, porque esto no es un trabajo que pueda hacer la Policía solo, no es un trabajo que pueda hacer la Municipalidad solo, no es un trabajo que lo resuelva una sola institución, creo que hay va a radicar el éxito en que podamos jalar el mecate al mismo lado, en la unión, en esa convivencia con los demás actores que podamos aportar y ver a Turrialba distinto, todos añoramos con volver al terruño de hace años, nos ha ganado la delincuencia, hemos venido perdiendo parques, perdiendo territorios, pero es cuestión de que empecemos a trabajar y en eso me pongo a la disposición, no sin antes recordarles que mis superiores inmediatos Comandante Edward Monestel Navarro, Comandante Steven Trejos, en el momento que ustedes vean que mi trabajo es deficiente, que no dejemos que una persona que no trabaje se quede trabajando acá valga la repetición, creo que las personas que vienen a trabajar a Turrialba debería de venir a eso, trabajar, si ustedes detectan irregularidades en mis funcionarios, que me lo hagan saber, creo que hay mucho que corregir en la parte interna de mi institución, entonces en eso estoy dispuesto a asumir el reto, yo así con la humildad que ustedes ven, pero soy muy rígido en la aplicación de la norma disciplinaria, porque creo que cada quien debe de ser responsable de lo que hace, les doy las gracias por recibirme.

ARTICULO CUARTO

INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.

- 1. Oficio No. MT-DA-LFLA-498-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de julio 2022.**

Aprobar la implementación de la Ley de Amnistía Tributaria, según lo indicado en el decreto No. 10 171, publicado en la Gaceta 115 del martes 21 de junio del 2022, el cual autoriza a las Municipalidades y Consejos de Distrito para que otorguen a los sujetos pasivos la condonación de los intereses y multas que adeuden a la Municipalidad por concepto de impuestos y tasas, y ejecutar la gestión cobradora de los créditos a favor, relativos a periodos vencidos de la Municipalidad de Turrialba, al periodo comprendido hasta el tercer trimestre del año 2021.

- Oficio No. HM-073-2022 firmado por el Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda Municipal a.i., dirigido al Concejo Municipal y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, recibido con fecha 19 de julio 2022.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



A continuación, se adjunta el Plan estratégico del Departamento de Cobro para el periodo de amnistía

Objetivo General

Ejecutar la gestión cobratoria de los créditos a favor, relativos a periodos vencidos de la Municipalidad de TURRIALBA, al período comprendido hasta el tercer trimestre del año 2021, estableciendo una gestión de manera permanente, sistemática y oportuna, para lograr un aumento en los ingresos y una disminución en las cuentas por cobrar, aplicando el Decreto Legislativo N°.10171, que se refiere a la Amnistía Tributaria en donde se autoriza a las municipalidades y Concejos de Distrito para que otorguen a los sujetos pasivos la condonación de los intereses y multas que adeuden a la Municipalidad por concepto de impuesto y tasas

Objetivos específicos

Ejecutar el proceso de gestión cobratoria en forma oportuna, y eficiente de los morosos de los tributos (impuestos y tasas).

Desarrollar un trabajo de divulgación de dicha ley, procurando que todos los deudores se enteren de tal beneficio y oportunidad, para tal efecto se utilizaría el medio de perifoneo y algún medio de comunicación local

Ofrecer a todo aquel que quiera acogerse a tal beneficio, y que no pueda cancelar el principal de una sola vez, una facilidad de arreglo de pago, hasta por un plazo de 24 meses, según lo permite el art. 3 de dicha ley.

Coordinar con otros departamentos para que colaboren con la información y notificación a los contribuyentes de los saldos deudores, específicamente Bienes Inmuebles, Patentes, desarrollo urbano y Tesorería por medio de los cajeros

Expandir horarios de atención a los contribuyentes por lo menos a fines de cada mes y sobre todo al final del año, para que los contribuyentes tengan la facilidad de poder realizar sus gestiones y pagos en horario que siempre están cerrados.

Capacitación al personal de notificación para que brinde una mejor asesoría en este proceso.

Analizar el comportamiento del pendiente de cobro y el ingreso por intereses moratorios durante el periodo de vigencia.

Notificación a los grandes deudores, con el fin de exponerles los beneficios de esta amnistía.

Se emitirá un informe trimestral al Concejo, sobre el comportamiento del pendiente de cobro.

ACTIVIDADES

- Divulgación durante todo el período de la Amnistía Tributaria:
 - Contratación de perifoneo, o compra de equipo para tal efecto
 - Publicación radial o escrita en algún medio local.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Permanente información en redes sociales sobre el tema.
- Plan de divulgación, dirigido Organizaciones, ASADAS, Juntas de Educación, Juntas de Desarrollo y Asociaciones de Desarrollo

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo hablaba con don Carlos, hay un documento todavía muchísimo más amplio que tiene que ir anexo a este don Arturo, que es un estudio, no sé si lo anexamos al Acta, porque por tiempo yo no creo que no dé, entonces se lo paso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que entonces habría que hacer es autorizar aplicar la Ley de Amnistía Tributaria, la que salió publicada el martes 21 de junio del 2022, en la Gaceta 115 y de igual manera entonces que se le aplique el descuento en los intereses por condonación de multas y que adeudan los contribuyentes a la Municipalidad de Turrialba y que se anexe el documento que el señor Alcalde acaba de indicar, que se anexe en el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión esta solicitud en el Oficio 498 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo por aprobarlo por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle firmeza sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, que así se haga contar en el Acta, se comunique a Contabilidad, Auditoría, Tesorería y que se anexe el documento que el Alcalde indico.

SE ACUERDA:

Aprobar esta solicitud con dispensa del trámite de comisión por el fondo. Por lo tanto, se autoriza al Administración para que proceda a implementar en la Municipalidad de Turrialba, la Ley de Amnistía Tributaria. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Declaratoria de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe como interés público cantonal.

ASUNTO: Declaración de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe como interés público cantonal.

Para lo que corresponda solicito al Concejo Municipal, en sesión ordinaria No.115-2022, a celebrarse el día martes 19 de julio de 2022, para que avale un acuerdo de Declaración de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe como interés público cantonal en los siguientes términos:

Consideraciones:

1. Que la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales dos, cuatro, párrafo primero e inciso c) del Código Municipal, es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción de su competencia, sea en este caso el Cantón Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Que al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede concertar con personas o entidades nacionales pactos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines tal y como lo dispone el artículo 4 inciso f) del Código Municipal.
3. El país y la Región Huetar Caribe cuenta con potencial para el fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual que permitirían atraer inversiones y promover exportaciones en dicha materia.
4. Que en conjunto con los beneficios culturales y económicos directos que se generan durante el rodaje y la producción audiovisual y cinematográfica, existen otros beneficios indirectos de una filmación igualmente importantes y provechosos para el país y el desarrollo de la Región Huetar Caribe, debido al efecto multiplicador en sectores diversos como el relacionado con el turismo, comercio, la divulgación de la imagen del país y la promoción de la Región Huetar Caribe a nivel internacional, el empleo y el desarrollo social a nivel nacional, regional y local.
5. Que es prioridad para el Estado Costarricense, a través de la participación de los Gobiernos Locales, establecer instancias e implementar mecanismos de coordinación interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual y cinematográfica, con el propósito de atender de una mejor manera la diversificación de las opciones productivas y de inversión en el país y la mayor utilización y aprovechamiento de los recursos con que la Región Huetar Caribe cuenta.
6. Que la Comisión Fílmica de Costa Rica, integrada por el Ministerio de Comercio Exterior; el Ministerio de Cultura y Juventud; la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; el Instituto Costarricense de Turismo; el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica; la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y un representante del sector privado relacionado con la industria audiovisual y cinematográfica, según los decretos nacionales DE-35384-MCJ-COMEX del 24 de Junio del 2009 y reformada según DE-36578-MCJ-COMEX del 25 de Enero del 2011 apoya el desarrollo de una política de integración a la economía mundial, que permita un incremento sostenido de las exportaciones y un mayor dinamismo económico; y que el mayor desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica puede colaborar de manera significativa a este objetivo para la **Región Huetar Caribe**.
7. Que el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 196 del 11 de octubre de 2007, declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, siempre que exalte los valores, el arte y la diversidad cultural, que no violente la moral y buenas costumbres y que tenga algún efecto positivo en la balanza de pagos, la utilización de recursos, insumos y materias primas nacionales, la creación de empleos directos e indirectos, el incremento en la demanda de turismo y el desarrollo regional u otras ventajas que la conviertan en una importante fuente de desarrollo y posicionamiento internacional del país.
8. Que los Gobiernos locales de la **Región Huetar Caribe** consideran necesario apoyar la estrategia de la Comisión Fílmica de Costa Rica, que promueva



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción de filmaciones y producciones extranjeras al país, mediante la creación de una Comisión Fílmica de la **Región Huetar Caribe** con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de la Región Huetar Caribe y encargada de la unión de esfuerzos de los ocho gobiernos locales para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica.

9. Que es consideración de los suscritos que al igual que lo ha realizado el Poder Ejecutivo en declarar de interés público nacional, la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica y conscientes de las enormes ventajas que puede promover la creación de una Comisión Regional Fílmica sobre inversión, utilización y aprovechamiento del recurso existente en la zona, se hace necesario el inicio de las gestiones pertinentes para la firma de un Convenio de Cooperación entre los distintos actores interesados así como declarar de interés público cantonal las iniciativas propias y una vez creada la Comisión Fílmica de la **Región Huetar Caribe**, apoyando Política y Administrativamente cada uno de sus gestiones y proyectos que pretendan desarrollar en la región.

Moción para que este Concejo acuerda tomar lo siguiente:

Acuerdo:

- a) Declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la **Región Huetar Caribe**, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Huetar Caribe en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.
- b) Autorizar al señor Alcalde a iniciar las gestiones pertinentes para la materialización de un Convenio de Cooperación para la creación de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la Región Huetar Caribe en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.
- c) Apoyar en lo pertinente y competente los acuerdos, gestiones y proyectos que realice la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe.
- d) Instruir a la Administración Municipal para que realice las acciones necesarias para apoyar administrativamente dicha Comisión.

Se solicita acuerdo en firme”

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: De igual de manera yo creo que, bueno esta semana tuve una reunión con personeros de CINDE y PROCOMER, no sé si ustedes recuerdan que el año anterior se aprobó una Ley, que le llamaban la Ley de Promoción Fílmica, que es para atraer, hacer Cine en Costa Rica y anuncios, para ponerles un ejemplo el último anuncio de Corona a nivel mundial fue hecho en Costa Rica, en Gandoca – Manzanillo y ese anuncio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



costo \$1 000 000 hacerlo aquí, entonces está invitando a Turrialba para formar parte de una declaratoria de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe, ellos muestran mucho interés por la cantidad de activos que nosotros tenemos y de tipología de uso de suelo, el documentos son 4 páginas, entonces yo lo que le he dicho al señor Presidente es que no nos compromete en nada, básicamente es como un tema de apoyo, pero tal vez ustedes lo puedan leer y entonces la próxima semana ya le podemos responder a CINDE o a PROCOMER, entonces señor Presidente no sé si se incorpora en el Acta y ustedes se lo estudian.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo vamos a mandar a la Comisión de Cultura, para que lo analicen y que nos den un dictamen de hoy en ocho, eso es lo que podríamos hacer, porque es si nos anexamos a esta declaración de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe como interés público cantonal, entonces este documento que coloca el señor Alcalde lo incorporamos en el Acta totalmente y lo enviamos para su análisis a la Comisión Municipal de Cultura, para que de forma inmediata lo analicen y nos den un dictamen al respecto. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el documento presentada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Cultura, para su análisis y dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Igual yo les estoy enviando WhatsApp, ya a varios les está llegando el mensaje del documento completo para que lo puedan leer hay en el teléfono, creo que se les puede facilitar, tal vez si me ayudan, ahorita se lo pase a Octavio, Arturo, Kevin y a Walding, entonces si lo pueden ir pasando entre ustedes también eso puede ser más fácil, ya se los paso.

- 3. Oficio No. MT-DA-INF-CM-489-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de julio 2022.**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces para que se pueda incorporar al Acta el cumplimiento de acuerdos.

- 4. Presupuesto para la iluminación del Estadio.**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Ya por último yo si quisiera dejar mención acá, bueno como ya ustedes saben el Presupuesto ya se encuentran incorporando, les cuento que el cartel de la iluminación del Estadio esta súper avanzado y yo estoy considerando lejos de hacerlo tal vez señor Presidente en una Comisión, hacer una sesión de trabajo, invitando a los diferentes actores que están interesados alrededor del Estadio, con los técnicos, puede ser acá en el teatro, pero tiene que ser de manera muy rápida, porque por el monto acuérdense que son casi 140 millones, nosotros que promover rápido en SICOP, entonces para que estemos atentos, yo trataría de hacer una convocatoria apenas lo podamos y yo creo que aquí todos son importantes, el día que sea la convocatoria, Municipalidad, equipo de futbol, Comité de Deportes, atletismo, hay muchas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



asociaciones, entonces yo creo que es más fácil tal vez hacer una explicación aquí y en reunión, que se vea lo que se va hacer y se explique, porque esta compra la estarían adjudicando ustedes, entonces esa es la intención, por eso les estoy informando de ya, porque el ICODER igual, todos estamos corriendo en la misma sintonía de promover lo antes posible ese concurso y dejar adjudicado este año, Dios quiera que se pueda arrancar la nueva iluminación del Estadio este mismo año.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Es un tema diferente, pero no tan aparte por decirlo así, después de lo que sucedió en las piscinas, creo que e invito si fuera este año esperemos en Dios, que cuando se empiece a dar los trabajos de esta iluminación que seamos bastante vigilantes, igual le diría al señor Alcalde que posiblemente ahí van andar varios Ingenieros de la Municipalidad o las personas encargadas de hacer la parte técnica, que seamos más vigilantes que tal vez lo que sucedió en las piscinas, porque también es dinero y es mucho más dinero, entonces por ese lado igual invitar a mis compañeros, creo que como Regidores Municipales tenemos que estar más al tanto también de ese tipo de problemas, Mariano nos lo hizo saber cuándo estaba en las piscinas, tal vez fue una situación fortuita en aquel momento, porque él también tenía que pasar mucho por ahí, pero me parece que don Walding que pasa ahí en el Colegio, tal vez le quede más fácil, pero cualquiera de nosotros que tenemos la potestad de estarnos dando la vuelta a ver que vemos y como van avanzando las obras, hay que tener a veces ese tipo de suspicacia, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Esto es relacionado con el Alcalde, pero no está en los informes que dio, sino es una pregunta que quería hacerle, no sé, si no se puede no la hago, hace días señor Alcalde estamos hablando ahí en la Comisión de Jurídicos de que ya se había tomado un acuerdo aquí en este Concejo Municipal para que se desocupará de nuevo la Sala de Comisiones y ha durado mucho ese tema, no sé qué ha pasado con eso, por lamentablemente Comisiones importantes como la de Jurídicos en el día en que precisamente nos reunimos generalmente no hay espacio y nos ha tocado reunirnos en la cocina, igual otras Comisiones a las que yo asisto también nos ha tocado incluso suspender por ese tema y entonces quería preguntarle qué ha pasado con eso, porque si nos preocupa un poco, que mis palabras queden en Actas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Muy importante lo que indica don Kevin y súper necesario, yo nada más les pediría, recuérdense que los fondos para hacer las modificaciones y trasladar a los funcionarios a otro punto estaban en el Presupuesto, entonces voy a tratar de solicitarle a doña Rosaura que esta sea un tema prioritario, para que se pueda habilitar la Sala de Comisiones lo antes posibles, solo les pido la prudencia, es una contratación directa, entonces no es que vaya a tardar toda la vida, pero si tiene que hacerse los procedimientos en SICOP y todo y arrancar la obra, entonces ponerle como decimos popularmente muchas ganas, para que ya entonces quede habilitada y los funcionarios ahí ya acomodados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señor Alcalde la verdad es que esa Sala de Comisiones, yo tendría que decirle que ya no tenemos tanto Covid, ni nada y la oficina que hemos dicho, porque la idea es habilitar la parte que está encima de Patentes para hacerlo, hasta ahorita hemos tratado de usar lo que es el Salón de Sesiones, pero de una vez les adelanto, para de hoy en ocho la Sesión va a ser en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, entonces eso ya va a ser necesario en el tema, porque además el teatro va a estar ocupado, entonces la Sesión va a ser en Palacio, entonces necesitamos la Sala, ya las oficinas desde



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



antes estaban abajo, yo pienso señor Alcalde que el Concejo ha sido condescendiente con la Administración en permitir que usen una Sala que le pertenece a las funciones del Plenario del Concejo y más bien que la Administración trate de ser condescendiente en este tema de devolvernos ese espacio, cuando se hagan la oficina, estas encima de la sala de Patentes y Licencias, hay ya podemos otra vez distribuirlas, muy difícil, solo para Sesiones Extraordinarias, cuando hay más gente, esa es la idea que estábamos haciendo, vamos a ser la prueba el próximo martes, eso es lo que me dijo doña Rosaura y es que además el teatro está comprometido para el martes don Luis Fernando, toda esa semana hasta el último día de julio está ocupado me dijo doña Rosaura, entonces para no generar una contracción o contraposición en las actividades que tenían del teatro vamos a irnos a Sesionar allá, con todas las limitantes que tiene el Salón, porque el calor es a veces se pone duro porque no tiene todavía las condiciones, pero es porque ya había un compromiso del uso del teatro don Luis Fernando, entonces desde ese punto de vista hay que acomodarnos, yo trato de ayudarle a usted y a usted le pido que me ayude un poquito con la Sala de Comisiones aunque sea por unos días, porque si he visto la incomodidad y a veces no tenemos donde reunir las Comisiones del Concejo Municipal y eso es difícil y además los costos de venir a Sesionar aquí es un poco alto, más diferente, pero yo sé que usted pondrá sus buenos oficios, yo sé que usted siempre me ha ayudado mucho cuando le pedimos un favor en ese sentido. Alguna pregunta más sobre los informes que da el señor Alcalde. Agradeciéndoles además de contarles de que es posible que la otra semana don Luis Fernando pueda colaborarnos en dar algunos informes sobre el tema de lo de la emergencia, recuerde que había pasado y tal vez ciertas acciones con don Luis Fernando Estrada, tal vez nos parece que pueda decir algunas acciones de los primeros impactos, lo que se ha hecho.

5. Comitiva sobre el tema del Río Turrialba y la carretera hacia Juan Viñas.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Eso era muy importante disculpe, no lo di en mis informes y ustedes como saben el domingo hubo una comitiva liderada por la Vicepresidenta de la República y entonces el asunto fue que vino una comitiva liderada por la Vicepresidenta de la República, también estuvieron la Ministra de Agricultura, la Viceministra de Obras Públicas, la Ministra de Salud, el Viceministro de Trabajo, Directores de COSEVI, 5 Diputados de la Comisión Cartago, bueno no sé si se me olvida algún otro, de los puntos que queremos saber, el de Juan Viñas fue el primero que se fue a inspeccionar, se nos habla de 2 meses para iniciar la obra, el Director de hecho ahora que va a estar revisando toda la zona, es un Turrialbeño, es el hijo de Juan Bosa y de la Doctora Ilena, entonces es el hijo de él, ahorita se me olvida el apellido de él, pero bueno el Ingeniero Bosa va a ser el encargado de acá, entonces yo creo que eso es bueno también, es un Turrialbeño más que conoce la zona y eso es beneficio para nosotros, entonces son 2 meses, nos hablaron de 2 a 3 semanas para iniciar los trabajos en San Juan por el acilo, en donde también hay un paso de un solo carril, también en 2, 3 semanas se va iniciar otra vez un trabajo de reforzamiento del enrocado del bastión derecho del puente blanco, yo ahí si le hice la solicitud encarecida y abierta a la Viceministra de Obras Públicas, que a mí no me importa si no me invitan a más reuniones, pero que yo tengo ahí un expediente de los planos, bueno Walding estuvo un montón de reuniones en las que a mí me toco ir y que hemos alcanzado 65% del Presupuesto, pero eso no resuelve el problema, que ojala que para este año ya se incorpore el otro 35% y yo no tenga que estar pensando en esos paliativos, también se me informo de que están prontos a iniciar los trabajos de una pala permanente al menos unas cuantas horas acá en el Turrialba, lo cual es muy positivo y entonces básicamente eso fueron los acuerdos, también se creó



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una Comisión de trabajo, yo debo de ser muy sincero, tengo creo que una relación cordial y franca con don Alejandro Pacheco y con doña Rosaura Méndez, estamos logrando articular y trabajar, esa es parte de mi trabajo, aquí no interesa nada de cuál partido es y para donde quieren ir o lo que perdón a veces la gente mete carbón y nos diga, vieras que a mí me ha gustado mucho la actitud de ellos 2 y yo he tratado de ser muy resurtivo y empático en ese sentido, entonces solicitamos que sea la Comisión de Cartago, igual la Diputada perdón Nájera, ellos me contactaron inmediatamente para incluirme en los espacios, que fuese importante que explicase y entonces he pedido también de que se revisen otras acciones, no sé si vieron, yo le había hecho el reclamo de esta Diputado el tema de la Estación del Atlántico, que esta es la tercera licitación que se promueve por patrimonio, ojala que esta vez sí, hay que estar también muy vigilantes todo eso y yo también voy a estar vigilante en muchos de los plazos, entonces más bien les digo la próxima semana si alguien tiene algún punto en específico y lástima que no están los Síndicos, la próxima semana tenemos los Alcaldes de Cartago una reunión con el Ministro de Seguridad, entonces si hubiese algún punto en específico que a veces toca ver, yo tengo que ser portador de ustedes, ese también es mi trabajo, entonces que por favor me lo hagan llegar y entonces estamos.

6. Reunión con el IICA y el CATIE.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Ayer tuvimos reunión en San José, don Arturo acompaña por parte del Concejo, yo también estuve por ahí, en relación con el IICA y el CATIE se nos dijeron algunas cosas muy interesantes por parte del IICA y el CATIE, tanto de apoyos como la relación interinstitucional, lo cual yo aplaudo la verdad.

7. Proyecto de Ley promovido por el Diputado Gilbert Jiménez

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Por concluir yo también quiero que le presten atención, hay un proyecto de Ley que está promoviendo el Diputado Gilbert Jiménez y en ese proyecto nos estarían transfiriendo una buena cantidad de las rutas nacionales a la Municipalidad, en principio me habían dicho que la 10, es la que definitivamente no se le estaría dando a la Municipalidad, pero probablemente otras rutas si, entonces estamos en esa revisión, utilizando un índice, que es índice de población vrs cantidad de red de metros, entonces eso puede ser una oportunidad, yo creo que un buen paso más de desconcentrar al menos la atención en infraestructura, no puedo decir que es desconcierto del estado, pero bueno hay apenas pueda y nos pasen la consulta yo les ruego que todos estemos muy atentos a analizar este texto cuando el Concejo se tiene que pronunciar y nosotros, pero yo si me encuentro satisfecho, al menos esas competencias las puede asumir los Gobierno Locales.

ARTICULO QUINTO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.

Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 19 de julio 2022, a las 15:20 p.m., con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela Licdo. Jorge Rossi Chavarría – Santa Teresita - Oriente
Escuela Santa Teresita

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela Licdo. Jorge Rossi Chavarría – Santa Teresita - Oriente:

Armando Jiménez Vega
Rosalba Leiva Leiva
Sergio Calvo Vega
Maricela Rojas Bolaños
Jonathan Coto Esquivel

Escuela Santa Teresita:

Fabiola Gutiérrez Ramírez
Carlos Montero Camacho
Priscila Agüero Santana
Manuel Salazar Gutiérrez
Luisa Alvarado Aguilar

Al ser las 16:00 finalizó la reunión.

(F) Reg. Randall Artavia Roda – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueban las nóminas presentadas. Comuníquese a los señores Directores. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recordarles varias cosas, mañana Comisión del tema de la Convención Colectiva para tener una hoja de ruta que tenemos que generar a las 2:30 p.m., definir algunas cosas, mañana don Carlos que nos acompañe y los compañeros don Kevin y los otros en el Salón de Sesiones del Concejo, mañana aquí también hay una reunión temprano, aquí la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del río con los ciudadanos, entonces por eso aquí no estamos y el jueves don Octavio y yo estaremos yendo al INCOFER a reunirnos en una situación, entonces también hay más bien, más bien agradecerle a la Administración gracias por el tema del transporte, muchas gracias señor Alcalde, si cierto va don Elmer Salazar con nosotros, muy agradecido el Presidente Municipal con tal gentileza, el viernes hay Sesión Extraordinaria a las 3:30 p.m., entonces para que estén con nosotros, el lunes es avisarle a los ciudadanos que nos están observando y escuchando, el lunes está cerrada la institución, por motivos de la celebración del feriado de Ley, por la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica y reiterarles la invitación para el día sábado a las 9:00 a.m., aquí, que lleguen antes de las 9:00, a las 8:30 a.m., para que puedan compartir ahí un cafecito, unas frutitas y un pedacito de pan ahí que les tenemos y el martes nos vemos en el Concejo Municipal en el Edificio Municipal, el martes.

Al ser las 19:20 horas finalizó la Sesión

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Alejandra Solano Mora,
Secretaria Municipal a.i.